

3

DESTRUCCIÓN SIN RESERVAS

Cartel del ENP de La Albufera
con torres de edificios al fondo.



EL 58% DE LOS KILÓMETROS DE COSTA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA SON URBANOS O URBANIZABLES.

comunitat **comunidad** valenciana



De las 2.330.500 hectáreas de superficie de la Comunidad Valenciana, sólo un 9,4% está protegida¹⁸⁹. Si se analizan exclusivamente los datos de los 534,8 kilómetros de costa, 111 km del litoral están bajo alguna de las figuras de protección autonómica y estatal, es decir un aceptable 20,8% de la costa está protegida.

Pero en esta comunidad, la definición de “parques de papel” adquiere pleno significado. Es decir, las figuras de protección utilizadas no son más que declaraciones formales por parte de la Generalitat, que ha firmado una serie de documentos con unos mapas con sus polígonos de protección del área y una argumentación de su protección, pero sobre los que pesan numerosas afecciones que amenazan la conservación de estos espacios.

HUMEDALES AMENAZADOS

La Generalitat tiene catalogadas 48 zonas húmedas que abarcan 45.000 hectáreas, el 90% en el frente litoral. Aunque estos humedales forman un sistema denso y el mejor distribuido de toda Europa, también son los más amenazados por el urbanismo y la contaminación. Muchos espacios combinan la función de conservación con la agricultura (arroz, cítricos, hortalizas) que suponen al año 200 millones de euros, el 1% del producto interior bruto (PIB) de la Comunitat¹⁹⁰.

En Alicante, las zonas húmedas se encontraban a lo largo de las costas alicantinas desde Pego hasta Torrevieja, pasando por la Albufereta de Alicante, aunque algunos de estos humedales, marjales, lagunas y saladares se han ido desecando por el uso agrícola y la construcción directa de urbanizaciones. El caso de Alicante es singular, pues se concentran grandes urbes junto a parajes acuáticos protegidos, lo que provoca problemas ambientales como la eutrofización (aporte excesivo de nutrientes al medio acuático a través de las aguas agrícolas que provoca en una última etapa el descenso de la población de aves).

Pero la importancia de estos humedales no reside sólo en su papel como grandes reservas de biodiversidad. Además, atenúan los efectos del cambio climático, absorben dióxido de carbono (CO₂) de la atmósfera, frenan la intrusión del mar en la tierra y pueden contener las inundaciones.

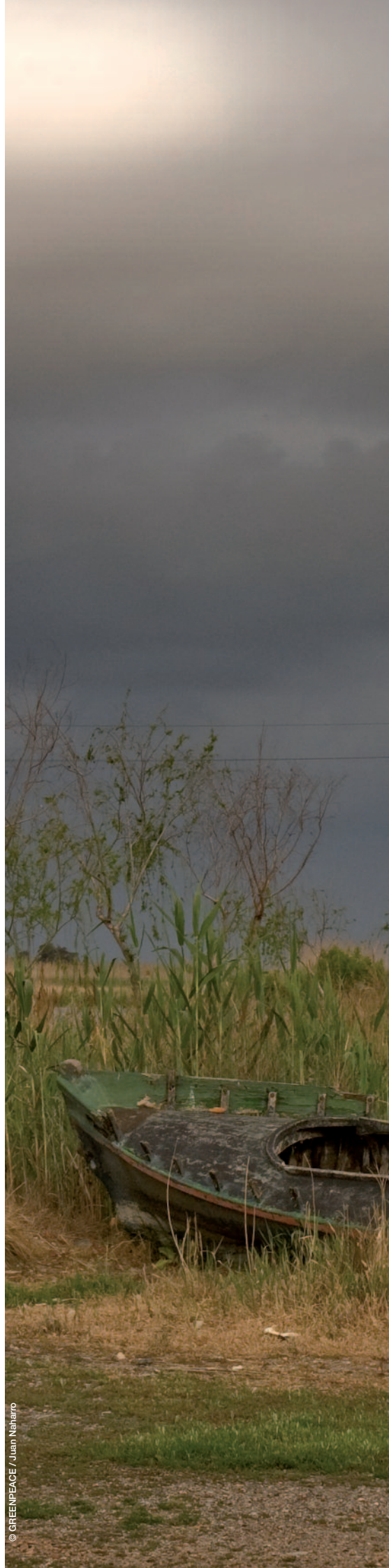
EUROPA CUESTIONA EL MODELO AUTONÓMICO

La Comisión Europea ha presentado una denuncia en el Tribunal de Justicia Europeo contra España por el incumplimiento de la Directiva 1993/37/CEE relativa a los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras y de la Directiva 2004/18/CEE sobre la adjudicación de contratos públicos de obras y servicios. Esta denuncia va directa a la línea de flotación del urbanismo valenciano de los últimos 14 años.

La Generalitat ha incumplido estas dos directivas europeas al adjudicar los Programas de Actuación Integrada (PAI) conforme a la Ley de Regulación de la Actividad Urbanística (Ley 6/1994 LRAU), la Ley Urbanística Valenciana (LUV) y el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística (ROGTU). La LRAU creó la figura del Agente Urbanizador, que tiene la facultad de presentar cualquier propuesta de urbanización sin necesidad de tener ninguna propiedad en el ámbito de actuación, lo que delega la gestión urbanística a una iniciativa privada que difícilmente puede representar los intereses públicos. La LUV también permite todo tipo de arbitrariedades, impide la competencia y abre la puerta a la corrupción al otorgar al Ayuntamiento y al urbanizador poderes exagerados que no están sometidos a ningún tipo de control. Como resultado, entre los años 1987 y 2000, la superficie de suelo artificial^{xi} en la Comunidad Valenciana ha aumentado un 52%, pasando de 76.652 a 116.601 hectáreas, según el Observatorio de la Sostenibilidad de España.

NOTAS

^{xi} Se considera suelo artificial las zonas urbanas, industriales y comerciales.

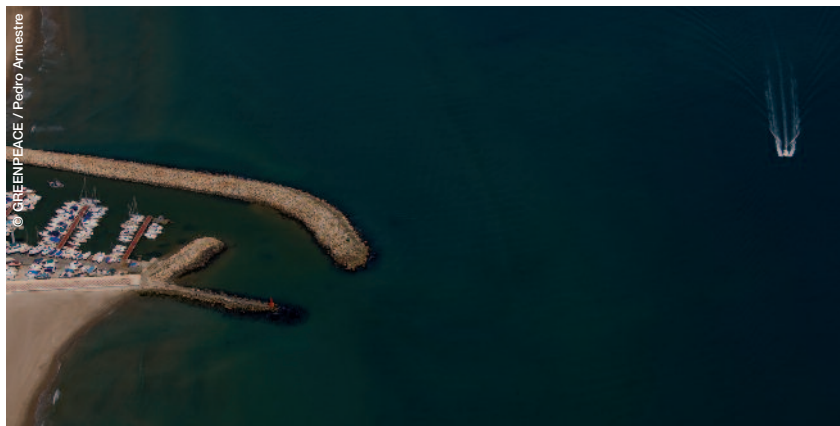




RIADAS MÁS CAUDALOSAS¹⁹³

Con la aparición de macrounbanizaciones con campos de golf se ha producido un cambio de permeabilidad de vastas áreas de suelos. Éstos han pasado de ser suelos agrícolas con un coeficiente de permeabilidad aceptable a ser suelos urbanizados con una impermeabilidad que roza el 100%. Este cambio, aparentemente poco trascendental, es muy peligroso en el contexto del clima mediterráneo y del cambio climático. En caso de fuertes aguaceros, un amplio porcentaje de agua de lluvia que anteriormente se filtraba de manera natural en el suelo y en los acuíferos irá ahora directamente a colapsar el alcantarillado y los caudales de avenida de los ríos. Por tanto, no es recomendable construir en zonas de inundabilidad como los marjales y las cuencas fluviales. Prueba de esto son las fatídicas inundaciones que con periodicidad acusada provocan desgracias en diversos parajes del territorio mediterráneo.

La Comunidad Valenciana cuenta en la actualidad con 18.908 embarcaciones.



¿MÁS PUERTOS DEPORTIVOS?

La Comunidad Valenciana es, después de la Región de Murcia, donde más ha caído el número de matriculaciones de barcos de recreo respecto a 2007, un 26,8% según datos del sector náutico¹⁹¹. La Comunidad cuenta en la actualidad con 18.908 amarres, pero la demanda de las grandes empresas náuticas ha originado que el Consell impulse en los últimos tiempos nuevos proyectos para crear macropuertos en el litoral, convencido de que el sector no se verá afectado por la crisis y de que la construcción de zonas comerciales en las nuevas dársenas creará importantes beneficios económicos¹⁹². De hecho, ya tramita la ampliación de los puertos de **Dénia** y de **Jávea** y estudia la creación de nuevas instalaciones en **Altea** y **El Campello**.

En la provincia de Alicante son incontables los proyectos de firmas privadas para crear nuevos recintos portuarios. Desde las promotoras incluso se afirma que *“hay un serio déficit de amarres que es necesario solucionar junto al desarrollo de zonas lúdicas, palacios de congresos e incluso nuevos hoteles en los puertos”*.

En **Dénia** hay un proyecto de ampliación para construir 1.000 nuevos atraques, doblar la superficie del espejo de agua y diseñar una nueva bocana. En **Altea** se mantiene viva la posibilidad de destinar más de seis millones de euros a 1.214 amarres y un espigón de 300 m cuya superficie equivaldría a 14 campos de fútbol. Todos ellos incluyen la posibilidad de crear áreas de ocio de gestión privada.

El Consell ha apostado por este modelo sin aprobar aún la Ley de Puertos, que debe establecer las necesidades reales de nuevos pantalanes bajo criterios económicos, sociales y deportivos. Mientras, las empresas siguen presentando proyectos, algunos de ellos muy controvertidos, como el que una firma pretende realizar en **Benitatxell**, en una zona de acantilados protegida por la Unión Europea. Sorprendentemente, el Gobierno local ha aprobado el proyecto mientras la oposición ya lo ha denunciado ante Bruselas. Y en **Els Poblets**, otra plataforma rechaza el plan de una empresa para habilitar una marina de 600 amarres en la desembocadura del río Girona, zona con un alto riesgo de riadas como la acaecida en 2007.

El Consell mantiene que garantizará el cumplimiento de la normativa medioambiental. Emblemático es ya el caso de la ampliación del puerto Campomanes de **Altea**, cuyas obras para duplicar los amarres están paralizadas por una sentencia judicial que constató el fracaso del traslado de las praderas de posidonia para preservarlas.

IRREGULARIDADES URBANÍSTICAS EN LOS TRIBUNALES 2008-2009

Alicante **Alicante**

En septiembre de 2008 la Delegación del Gobierno en Valencia recurría ante el Tribunal Superior de Justicia el **Plan parcial Rabasa**. Se impugnaba así el acuerdo del 27 de marzo de 2008 por el que la Conselleria de Urbanismo había informado favorablemente sobre el Plan a pesar de contar con un informe negativo de la Confederación Hidrográfica del Júcar, preceptivo y vinculante, donde se advierte que no está garantizado el suministro de agua para las 13.503 viviendas previstas.

Alicante **Almoradí**

La Fiscalía Anticorrupción investiga desde hace tres años la **plusvalía de 5,2 millones de euros** que obtuvo el alcalde de Torrevieja, Pedro Ángel Hernández Mateo (PP), con la compraventa de una finca de 18 hectáreas de suelo rústico en el año 2000. Hernández habría pagado por la finca 180.000 euros para venderla posteriormente a la promotora Edén del Mar por 5,4 millones de euros. Se le imputan los presuntos delitos de tráfico de influencias y uso privilegiado de información.

Alicante **Altea**

El Tribunal Superior de Justicia (TSJ) valenciano ha anulado el acuerdo que aprobaba definitivamente el plan urbanístico de Los Puentes del Algar de Altea, por considerarlo "no conforme a derecho". El programa, adjudicado a la mercantil Altea Futura, planteaba la construcción de 5.775 viviendas, hoteles de lujo y un campo de golf.

Alicante **Benidorm**

Aunque ha tardado mucho en actuar, finalmente el Gobierno ha presentado recientemente un recurso de casación ante el Tribunal Supremo contra las dos torres de más de 20 alturas del complejo Gemelos 28, de Ballester Inmobiliaria, con el fin de lograr su expropiación. La parcela donde se ubican las torres fue declarada de utilidad pública por el Consejo de Ministros el 15 de junio de 2007. Es la segunda vez que el Ministerio de Medio Ambiente recurre a los tribunales para tratar de parar esta construcción que invade la zona de servidumbre que establece la Ley de Costas.

Alicante **Benitatxell**

El ex alcalde Juan Cardona y la primera teniente de alcalde, Hannelore Rheindorf, ambos del Partido Independiente Democrático (PIDDEB), fueron detenidos en julio de 2008 e imputados por un presunto delito de cohecho tras la denuncia del constructor Pedro Sánchez, quien denunció a ambos por exigirle 50.000 euros a cambio de que ocho parcelas de su propiedad (**Plan Parcial Vista Montaña III**), que habían sido excluidas por un error administrativo, se mantuvieran como urbanizables en el nuevo Plan General.

Alicante **Bigastro**

La titular del juzgado de instrucción nº 5 de Orihuela ha imputado al ex alcalde de esta localidad, José Joaquín Moya Esquiva (PSPV); al secretario interventor del Ayuntamiento; al constructor José Pérez Moya; a otro



arriba_ Paisaje saturado de rascacielos en Benidorm.

abajo_ En la Comunidad Valenciana se han detectado 170 casos asociados a irregularidades urbanísticas en los tribunales.

empresario y a un ingeniero delitos contra la ordenación del territorio, malversación de caudales, falsedad documental, prevaricación, cohecho y negociaciones prohibidas a los funcionarios. Todas estas ilegalidades se derivan de **operaciones de recalificación y permutas de suelo en una zona verde** del municipio para construir naves industriales.

Alicante Calpe

La Fiscalía del Tribunal de Cuentas ha abierto diligencias contra el primer teniente de alcalde, Javier Morató (PSPV), por una recalificación de terrenos en 2005, cuando Morató era alcalde, que aumentó la edificabilidad de 290 viviendas a 2.903 mediante el **Plan parcial El Saladar**. La operación se realizó a pesar de contar con los informes negativos de los técnicos del Ayuntamiento.

Alicante Dolores

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino presentaba en agosto de 2008 un recurso contencioso-administrativo en el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana contra la aprobación provisional del proyecto urbanístico **Dolores Golf** que prevé la ocupación de 1.600.000 m² de huerta tradicional para la construcción de un campo de golf y unas 2.600 viviendas.

Amigos de los Humedales del Sur de Alicante (AHSA) habían alegado contra este proyecto solicitando su anulación debido a la afección que tendría sobre la zona húmeda del Parque Natural del Hondo; por ocupar suelo de huerta tradicional y por estar contemplada la actuación urbanística en suelo inundable, según el Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre el riesgo de inundación de la Comunidad Valenciana (Patricova).

Alicante Elda

En septiembre de 2008 el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana ratificaba la suspensión de las obras de urbanización del **Sector 9** de esta localidad (1.000 viviendas) por la falta del informe preceptivo de la Confederación Hidrográfica del Júcar garantizando el suministro de agua y por la vulneración del Plan de Acción Territorial sobre Prevención de Riesgo de Inundación (PATRICOVA) debido a la proximidad de las construcciones al cauce del río Vinalopó y el peligro de inundación en caso de lluvias torrenciales.

Alicante Guadalest

En septiembre de 2008 el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana anulaba el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) del Castell de Guadalest. El Tribunal estimó que el Plan no contemplaba la protección del entorno histórico ni del paisaje y planteaba la creación de varias macroubanizaciones que habrían multiplicado por diez la población actual de 220 habitantes.

Alicante La Nucia

El Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana ratificó en mayo de 2007 la suspensión del **PAI La Serreta**, que prevé la construcción de 3.884 viviendas y de un campo de golf sin plenas garantías de recursos hídricos, de acuerdo a los informes de la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ).





Alicante **La Nucia**

El TSJ ha anulado unas **permutas de suelo** aprobadas por el Ayuntamiento de La Nucia a favor de la empresa **Dragados** después de que la promotora que adquirió posteriormente el terreno, Gestumar 2001, lo vendiera en menos de un año por el doble de lo que pagó obteniendo unas plusvalías de 17,3 millones de euros. Los administradores de Gestumar 2001 aparecen como socios de la sociedad Cases del Pinar junto a Andrés Ballester, presidente del grupo inmobiliario que lleva su nombre, y al empresario benidormense Roc Fuster, agente urbanizador del PAI La Serreta.

La cúpula de Gestumar también está ligada al Consejo de Administración de la mercantil Montemar la Nucia, de la que es presidente Francisco Murcia Pucheras, que a su vez es el agente urbanizador del **PAI Pie de Monte**, plan que aparece en grabaciones dentro de la investigación abierta por el juez Garzón en la Audiencia Nacional (operación Gürtel). El PAI, cuyo suelo no es aún urbanizable y que está pendiente de la aprobación del Consell desde 2004, incluye parte de suelo forestal afectado por un incendio.

Alicante **La Vall de Laguar**

El alcalde de esta localidad, Juan José Puchol (PSPV), se enfrenta a ocho años de prisión y diez de inhabilitación por falsedad en documento público y por delitos contra la ordenación del territorio y contra los derechos individuales.

La Fiscalía acusa a Puchol de **manipular el planeamiento urbanístico** para eliminar un vial que pasaba por una de sus fincas y ubicarlo en otra propiedad de un vecino con el que estaba enemistado, cambios que nunca fueron aprobados por el pleno municipal. Además, el regidor autorizó en 1998 licencias a sabiendas de que no se ajustaban a la legalidad vigente.

Alicante **La Vila Joiosa**

En 2008, el TSJ anulaba el acuerdo que programaba el **Plan Parcial 27 Torres** “por ser contrario a Derecho”.

Alicante **La Vila Joiosa**

En abril de 2008, el TSJ anulaba la permuta de una parcela de suelo dotacional del **Plan Parcial 11 Tellerola 1**, de la mercantil Valdeprocasa. La permuta cambiaba un chalé y una parcela sin posibilidad de edificar por una parcela municipal de más de 10.000 m² en primera línea de playa destinada a viviendas sociales.

Alicante **La Vila Joiosa**

En mayo de 2008, se anulaba la adjudicación de la **Unidad de Ejecución 1 El Grec**, en el polígono industrial Torres, por ser adjudicada a la mercantil Rapella sin estar ésta cualificada para “contratar” con el Ayuntamiento ni reunir “los requisitos legales para ser agente urbanizador”.

Alicante **La Vila Joiosa**

En mayo de 2008 el TSJ anulaba el proyecto de reparcelación del **Plan Parcial 25 Puntos del Moro** por no permitir la posibilidad de pagar las cargas del sector en metálico.

Alicante **La Vila Joiosa**

En mayo de 2008 un juzgado de Alicante anulaba la venta de suelo público para pagar parte de la obra del **campo de fútbol Nou Pla**, que ya tenía siete sentencias judiciales en contra.

Alicante **La Vila Joiosa**

Un juzgado de Alicante anulaba el cambio de urbanizador del **sector de l'Almisserà**, que convertía en urbanizador a Los Almendros de Alicante en lugar de Urbe Construcciones y Obras Públicas.

Alicante **La Vila Joiosa**

En julio de 2008 el TSJ anulaba el Plan **Parcial 15 Poble Nou** por considerar que el incremento de las cargas de urbanización era contrario a derecho.

Alicante **La Vila Joiosa**

En julio de 2008 dos sentencias del TSJ obligaban a reiniciar la tramitación de los **sectores PP 24 Parais Nord y PP 22 Secanet** de May Producciones (341 viviendas), ya que las mercantiles adjudicatarias no estaban debidamente clasificadas para realizar la obra.

Alicante **La Vila Joiosa**

El TSJ ha anulado la reparcelación del **sector PP 3 Almàssera de Tonda** y ha confirmado la nulidad de la reparcelación del **Plan Parcial 29 Parais Sud** de La Vila.

Alicante **La Vila Joiosa**

En diciembre de 2008 el juzgado nº 3 de Alicante anulaba la cesión de la condición de Agente Urbanizador de los **planes parciales Xarco 1 y Xarco 2** a L'Illa de Naxos SL, para construir 1.200 viviendas en primera línea de playa. La sentencia estima que el acuerdo no se ajusta a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como que la concesionaria no reunía los requisitos para contratar con la Administración.

Alicante **La Vila Joiosa**

En enero de 2009 el TSJ anulaba el acuerdo de adjudicación del **sector PP-13 de Almadraba** por haberse realizado la misma *“obviando de forma absoluta las reglas de procedimiento y publicidad”*.

Alicante **Orihuela**

A finales de 2008 se ejecutaba la orden judicial de demolición de ocho chalés de la **urbanización IRIA IV** en Orihuela Costa. Las viviendas están situadas junto a un barranco, por lo que pueden verse afectadas por las aguas torrenciales.

Alicante **San Fulgencio**

El ex primer teniente de alcalde y ex concejal de Hacienda, Manuel Barrera, era detenido en octubre de 2008 por el supuesto cobro de 5.000 euros para favorecer un **plan urbanístico con 4.600 viviendas, un hotel, un campo de golf y un puerto deportivo**. *“Mejor en billetes grandes, ocupan menos*

espacio”, decía Barrera en el vídeo que destapó el caso de corrupción. Poco después, y dentro de la misma operación judicial, la alcaldesa, Trinidad Martínez; el Jefe de la Policía Local y concejal de Seguridad, Juan Antonio Gamuz; los ediles Juan Antonio González Palanco, Mariano Martí y Fina Remi y el abogado de la Ayuntamiento de esta localidad eran detenidos acusados de un presunto delito de cohecho.

Alicante **Sant Joan d’Alacant**

El TSJ ha anulado la reurbanización del **sector de L’Alqueria de San Joan** y los tres sectores colindantes, que suman 2.640 viviendas, por la ilegalidad de la adjudicación de la redacción del proyecto técnico, que había sido adjudicado a Pérez Guerras Ingenieros y Arquitectos Asociados.

Castellón **Benicàssim**

La Fiscalía de Castellón remitía en enero de 2009 a la sección de Delincuencia económica y Anticorrupción la denuncia contra el **PAI Sant Jordi Golf**, aprobado con un informe negativo de la Confederación Hidrográfica del Júcar sobre la garantía del suministro de agua.

Castellón **Burriana**

El Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana anulaba en octubre de 2008 el **PAI Llobai-Monges**.

Castellón **Burriana**

El TSJ anulaba en diciembre de 2008 el **PAI Torre d’Onda** “por ser contrario a derecho”. Entre las irregularidades que resalta la sentencia destaca que la aprobación de las modificaciones del PAI fueron realizadas por el Ayuntamiento cuando debía haber sido hecho por la Generalitat. También que el proyecto que ratificó el Consell es diferente al que aprobó el Ayuntamiento, lo que invalida la licencia de obras concedida desde la Conselleria. Por último, se destaca que las propiedades de los vecinos denunciadores debieron ser excluidas del PAI.

Castellón **Burriana**

Una sentencia del TSJ ha anulado la **modificación puntual 18 del PGOU** de esta localidad por “*dejación de potestad de planeamiento*”, al haber sido la modificación planteada por un particular y no por el Ayuntamiento.

Castellón **Castellón**

El Tribunal Superior de Justicia ha anulado el Programa de Actuación Integrada (**PAI**) **Mestrets** de Castellón para construir 6.300 viviendas por infringir los artículos 9, 62 y 66 de la LRAU al haberse vulnerado el principio de distribución de beneficios y cargas urbanísticas y contar con un informe “*muy desfavorable*” de la Confederación Hidrográfica del Júcar sobre la garantía del suministro de agua. El plan pretendía desalojar a 40 familias del Camí de Els Mestrets y cargar a los vecinos con el coste de obtener suelo para construir las viviendas, el Espai Comercial de Santiago Calatrava, la Universidad Internacional Valenciana, la Ciudad Deportiva de Castelló y la ronda oeste de circunvalación.

A pesar del fallo del tribunal, la Conselleria de Territorio ha seguido adelante con la parcelación forzosa de los terrenos.



Obras en el frente litoral de Villajoyosa.

Castellón **Castellón**

El Tribunal Supremo invalidaba en enero de 2009 la **modificación del Plan General de Ordenación Urbana** por haberse aprobado de forma previa a su exposición pública, dejando sin posibilidad de participación a los ciudadanos.

Castellón **Moncofa**

El alcalde, José Vicente Isach (PSPV), acumula cuatro querellas por supuestas irregularidades en la tramitación del sector **Camí Cabres**, el **PAI Balcaire**, y dos por la **UA-15**.

Castellón **Peñíscola**

El Tribunal Superior de Justicia ha anulado la construcción de más de **300 viviendas** en un sector inundable incluido en el Plan de Acción Territorial de Riesgos de Inundación de la Generalitat.

Castellón **Vilafamés**

En octubre de 2008 el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana anulaba el **PAI La Foya de Vilafamés** al no contar con el informe de la Confederación Hidrográfica del Júcar sobre la garantía de recursos hídricos.

Valencia **Catarroja**

La Abogacía del Estado ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo contra la macro **urbanización Nou Mil.lenni (12.000 viviendas)**, promovida por el Grupo Llanera (en suspensión de pagos) y el Instituto Valenciano de Vivienda (Ivvs) y aprobada por el Consell en febrero de 2008, al no apreciarse la disponibilidad acreditada de recursos urbanísticos suficientes para tal desarrollo urbanístico. La Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana dictaba, el pasado mes de mayo, un auto acordando la suspensión cautelar del acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo por el que se aprobaba la Homologación y Plan Parcial del Sector «Nou Mil.lenni».

Valencia **Montserrat**

La Audiencia Provincial de Valencia ha condenado al ex alcalde de Montserrat, Josep Maria Mas, a siete años de inhabilitación para ejercer cargo público, así como a pagar una sanción de 1.800 euros por conceder una licencia de obra en contra del informe de los técnicos municipales para realizar una **reforma en una nave ubicada en suelo rústico** de la que era titular la ex concejala Vicenta Ortega, compañera de partido de Mas y miembro del equipo de gobierno municipal durante la pasada legislatura.

Valencia **Ontinyent**

En noviembre de 2008 la alcaldesa de esta localidad, Lina Insa (PP), era imputada por un delito contra la ordenación del territorio y otro de prevaricación. Al parecer, cumpliendo una promesa electoral, había ordenado que dejaran prescribir **61 expedientes sancionadores contra chalés contruidos ilegalmente**. El fiscal archivó las diligencias del caso pero advirtió a la alcaldesa de la obligación de reabrir 53 de los expedientes al no haber prescrito la ilegalidad y de comunicar a la Fiscalía de Valencia los que fueran constitutivos de delito. En caso contrario, estaría incurriendo en un delito de prevaricación por omisión.

Valencia Paterna, Riba-roja y Vilamarxant

La Fiscalía Anticorrupción investiga el pago de sobornos a funcionarios de la Conselleria de Territorio por parte de algunos empresarios para modificar la reserva de suelo y el porcentaje de edificabilidad que la Administración pretendía asignar a la superficie urbanizable del **Parque Natural del Turia** (zona boscosa de La Vallesa). La Conselleria de Territorio, con Rafael Blasco a la cabeza, pretendía reclasificar 3,3 millones de m² de bosque a cambio de obtener otros tantos. Hay cinco imputados por un presunto delito de cohecho y otro de falsedad.

Valencia Pego

La sección 3^a de la Audiencia de Alicante ha dictado una providencia para establecer si el ex alcalde Carlos Pascual (condenado a siete años de cárcel por delito ecológico por haber ordenado obras ilegales en el **ENP Marjal de Pego**) es titular de varios inmuebles y de dos vehículos con el fin de proceder a su embargo y hacer frente a la indemnización de 1,2 millones de euros a la Generalitat Valenciana y pagar una multa de casi 8.000 euros a los que fue condenado.

Valencia Serra

El Tribunal Superior de Justicia ha suspendido cautelarmente el **PAI de Portaceli**. El Plan pretendía construir cerca de 4.000 viviendas y un campo de golf en el entorno del Bien de Interés Cultural de la Cartuja y en la zona de influencia de Sierra Calderona.

Valencia Sueca

El TSJ ha condenado al Ayuntamiento de Sueca por autorizar en 2004 la construcción de 25 viviendas adosadas en la **urbanización Bega de Mar** sobre una parcela que era urbanizable, pero que, dos meses después de concederse la licencia de obra, fue incluida dentro de los límites protegidos del Parque Natural de La Albufera.

Valencia Valencia

El **PAI de Patraix**, con más de 3.000 viviendas y adjudicado a la empresa Desarrollo Urbano de Patraix SA–DUPSA, ha sido anulado por el TSJ por vulneración de las normas de publicidad y la libre concurrencia de todos los interesados en la adjudicación. Según la sentencia, en el Plan se produjeron *“modificaciones sustanciales”* de sus condiciones sin que fueran sometidas a exposición pública, lo que privó a las empresas recurrentes a poder presentar nuevas proposiciones para competir con la adjudicación, quedando DUPSA en posición *“absolutamente privilegiada”*.

Valencia Valencia

La Fiscalía Provincial de Valencia investiga la permuta de terrenos realizada entre el **Ayuntamiento y el Valencia CF**. Mediante una doble operación urbanística, se aprobó el derribo del campo de fútbol y la construcción en sus terrenos de viviendas y comercios. El Ayuntamiento le cedió una parcela de 89.000 m² para la construcción de un nuevo estadio. Los consejeros del club calcularon un beneficio de entre 300 y 500 millones de euros. Ahora se investiga tanto el procedimiento como la idoneidad de la transacción, donde el único beneficiado fue el club deportivo, quedando perjudicado el interés general.



Campo de golf en la costa de Oliva.

Valencia **Zarra**

En octubre de 2008 el alcalde de esta localidad, Juan José Rubio (Agrupación Independiente AEPZ), era imputado por prevaricación, delito contra la ordenación del territorio, actividad prohibida a funcionario público, fraude y estafa, tras una denuncia presentada en diciembre de 2005 al detectarse **irregularidades en las compraventa de inmuebles** por parte de la Sociedad Municipal de Servicios Zarra SL y la mercantil del hijo del alcalde, Telyzan SL, que habría adquirido varios solares municipales a muy bajo precio. Sergio Rubio, hijo del ex edil está imputado por delito contra la ordenación del territorio, estafa y usurpación de la propiedad. La Unidad de Delitos Urbanísticos de la Guardia Civil investiga también la concesión de 87 licencias de obra a la empresa de Sergio Rubio para construir casa de aperos en terrenos no urbanizables que al final acabaron convertidas en chalés.

La Fiscalía de Medio Ambiente tiene abiertos 120 expedientes urbanísticos en diferentes términos municipales de la Comunidad Valencia. Los municipios con denuncias son **Alginet (1), Bellús (1), Bétera (1), Carcaixent (1), Chiva (59), Cullera (3), Godella (1), Godelleta (1), Guadassuar (1), La Font d'En Carròs (1), La Pobla de Vallbona (1), Llíria (33), Moncada (1), Ontinyent (1), Pedralba (1), Picassent (8), Rocafort (1), Silla (1), Simat de la Vallidigna (1), Vilamarxant (1) y Xirivella (1).**





DESTRUCCIÓN SIN RESERVAS

CASTELLÓN

MARJAL DE PEÑÍSCOLA/LA MARJAL DE PEÑÍSCOLA

Lugar de Importancia Comunitaria

MUNICIPIO: Peñíscola/Peníscola

El Marjal^{xii} de Peñíscola ocupa una franja litoral de unas 106 hectáreas, cerrado al mar por una restinga de gravas y arenas. Una superficie relativamente pequeña completamente estrangulada por urbanizaciones y carreteras. Es una zona húmeda en la que aparecen especies endémicas de peces ciprinodóntidos. Posee la mayor reserva de samaruc (*Valencia hispanica*) y es el único lugar de Europa donde se encuentra el gasterópodo centroafricano *Melanoides tuberculata*.

El antiguo Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) ha permitido los proyectos de varias urbanizaciones en Mas de Conill y Fardatxo que supondrán la urbanización de más de seis millones de m² con dos Programas de Actuación Integrada (PAI), el Alt Fardatxo y Peñíscola Hills.

En Peñíscola se sigue produciendo un desarrollo urbanístico espectacular, ejemplo de modelo insostenible de desarrollo. De momento, el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (TSJCV) ha anulado un proyecto urbanístico en Peñíscola que contemplaba la construcción de más de 300 viviendas en un sector inundable y que fue aprobado por el Ayuntamiento en 2003 y avalado en mayo de 2004¹⁹⁴ por la Comisión Territorial de Urbanismo.

El Plan de Infraestructuras Estratégicas 2004-2010 contempla para Peñíscola la ampliación de su puerto pesquero y la construcción de una nueva infraestructura portuaria. La memoria informativa del nuevo Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Peñíscola, ahora en fase de tramitación, plantea convertir el actual puerto pesquero de la ciudad en deportivo, trasladando y concentrando la actividad de pesca a Vinaròs¹⁹⁵. La reconversión del puerto pesquero en deportivo no parece lo más oportuno desde la óptica del uso prudente del litoral si se tiene en cuenta la “sobreeoferta de puertos” en la zona: en 13 km hay tres desaprovechados.

Peñíscola, con 7.560 habitantes censados en 2008 según el Instituto Nacional de Estadística (INE), posee una depuradora que sólo dispone de un pretratamiento de las aguas residuales, un sistema totalmente ineficaz para eliminar las sustancias contaminantes de las aguas negras. Además, en los meses de estío, la localidad acoge diariamente a más de 100.000 habitantes¹⁹⁶. Esto produce que las ya ineficientes instalaciones de la depuradora queden totalmente desbordadas, lo que provoca que terminen en el mar millones de metros cúbicos de aguas cargadas con materia orgánica, lodos contaminados y bacterias fecales. A pesar de no tener construida una depuradora adecuada que, según la Directiva 91/271/CE, tendría que estar funcionando desde el año 2005, sigue autorizando nuevos proyectos urbanísticos, lo que agrava la falta de las infraestructuras necesarias.

© GREENPEACE / Pedro Armestre

Desmonte en el entorno del ENP del Marjal de Pego-Oliva.

NOTAS

^{xii} Un marjal es un humedal cercano al mar pero sin contacto con éste.



arriba_ Pasarela de itinerario ambiental en ENP del Prat de Cabanes-Torreblanca.

abajo_ Cartel de obras de adecuación ambiental en el ENP del Prat de Cabanes-Torreblanca.

SIERRA DE IRTA/SERRA D'IRTA

Parque Natural, Lugar de Importancia Comunitaria

MUNICIPIOS: Peñíscola/Peñíscola y Alcalá de Xivert

Como se ha mencionado anteriormente, la memoria informativa del nuevo Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de **Peñíscola** planteaba convertir el actual puerto pesquero de la *Ciudad en el Mar* en deportivo, por lo que la actividad pesquera se trasladaría a Vinaròs. De hecho, el Plan de Infraestructuras Estratégicas 2004-2010 contempla para Peñíscola la ampliación de su puerto pesquero y la construcción de una nueva infraestructura portuaria. El macropuerto deportivo proyectado se ubicaría en un tramo litoral rocoso de la Sierra de Irtá (en fase de degradación y especulación urbanística), a escasa distancia de dos enclaves de alto valor ecológico, el Parque Natural de la Sierra de Irtá y la zona húmeda del marjal de Peñíscola.

El puerto deportivo de Marina Racó Calent está un poco más cerca de convertirse en realidad después de que la Dirección General de Patrimonio resolviera autorizar las prospecciones arqueológicas previas en el fondo submarino donde se debería emplazar el proyecto concebido por Ricardo Bofill.

Por otro lado, la falta de depuración en los municipios del norte de la provincia de Castellón (Alcossebre, Peñíscola, Benicarló y Vinaròs, que suman más de 128.000 habitantes) produce un fuerte impacto en la calidad de las aguas de la zona. Además, en Benicarló existe un importante tejido industrial que vierte al mar cientos de kilos de sustancias muy tóxicas y peligrosas como benceno, tolueno, xileno, hexaclorobenceno y metales pesados, lo que incrementa aún más los impactos de la contaminación en este área.

Los estudios sobre contaminación marina realizados por el Instituto Español de Oceanografía¹⁹⁷ reflejan en la costa de Peñíscola los mayores niveles del Mediterráneo de hexaclorobenceno en fauna bentónica y los terceros en trans-NNC.^{xiii}

PRAT DE CABANES-TORREBLANCA

Parque Natural, Humedal de Importancia Internacional, Lugar de Importancia Comunitaria, Zona de Especial Protección para las Aves

MUNICIPIOS: Torreblanca y Cabanes

El Prat de Cabanes-Torreblanca fue declarado Parque Natural en 1994. Tiene una superficie de 912 hectáreas y ocupa parte de los términos municipales de estas dos poblaciones. Es la principal zona húmeda de la provincia de Castellón y uno de los hábitats húmedos menos alterados de la Comunitat Valenciana, según fuentes del Consell. Pero la realidad es bien distinta y el humedal se encuentra acosado por, entre otras, urbanizaciones como la de Torrenostrá. En el año 2007 se denunciaron ante la Comisión Europea las actividades de drenaje para el bombeo de agua destinada al desarrollo urbanístico para el Programa de Actuación Integrada (PAI) Torre la Sal, de la empresa Marina d'Or, en un entorno de recarga en el perímetro del humedal del Prat¹⁹⁸. La Comisión ha procedido a archivar el caso, si bien reconoce que estas actividades tienen repercusiones negativas sobre el espacio protegido.

Dentro del planeamiento urbanístico del Ayuntamiento de **Torreblanca** se considera la zona húmeda litoral y los valiosos endemismos botánicos en ella presentes como parte de un PAI¹⁹⁹. El Programa clasifica parte de la superficie



del humedal como urbanizable y otra parte como zonas verdes. Tras la denuncia interpuesta por el Grupo para el Estudio y la Conservación de los Espacios Naturales (CEGEN) a la Fiscalía de Castellón, ésta ha archivado las diligencias de investigación penal concluyendo que: *“existen numerosos endemismos^{XIV} botánicos indicados por la asociación, pero que no hay ilícito penal al no haberse eliminado todavía dicha comunidad botánica”*.

El Ayuntamiento de **Cabanes** pretende trasladar el modelo de turismo de sol y playa al mismísimo interior del Parque. El Concejal de Turismo del consistorio ha propuesto hacer navegables los canales del Prat, dándole al Parque un uso recreativo, o de parque temático.

El Plan Rector de Usos y Gestión del espacio especifica claramente que *“en el ámbito del Parque Natural queda prohibida la navegación con embarcaciones con o sin motor fuera borda”*. Como excepción figura *“la navegación de las embarcaciones utilizadas para el acceso a los puestos de caza de aves acuáticas”*. También explica los usos permitidos en casos de emergencia, la gestión del parque y el aprovechamiento de los recursos naturales autorizados en el espacio protegido. No figura en ningún caso el uso turístico o recreativo. Además se ha subrayado que para hacer navegables los canales se tendrá que proceder a “limpiar” o eliminar la vegetación, que conforma hábitats prioritarios protegidos por la Unión Europea, y que acogen a poblaciones nidificantes, migrantes e invernantes de especies clasificadas como altamente sensibles a la alteración de su hábitat. El planeamiento turístico que propone el Gobierno municipal para el Prat tiene similitud con los “lagos” de Terra Mítica o Port Aventura y son la antítesis de la gestión del turismo sostenible en humedales.

Los beneficios de Marina d’Or se redujeron un 50% en 2007²⁰⁰ respecto al año anterior, las ventas de sus apartamentos han caído un 60% en España y la empresa ha tenido que eliminar 1.000 puestos de trabajo. A pesar de las

Acceso al ENP del Prat de Cabanes-Torrellanca.

NOTAS

^{XIII} El trans-nonaclor (trans-NNC) es el principal constituyente del insecticida clordano, y está formado por una mezcla de diferentes compuestos (cis-clordano, trans-clordano, trans-nonaclor y cis-nonaclor). Este compuesto tiene una gran capacidad de bioacumulación en los tejidos de organismos vivos.

^{XIV} Endemismo: especie biológica exclusiva de un lugar, área o región geográfica, y que no se encuentra de forma natural en ninguna otra parte del mundo.

cifras, Marina d'Or sigue apostando por el macrourbanismo y las agresiones al paisaje, y asegura que el proyecto *Marina d'Or Golf*, que prevé la urbanización de 18 millones de m² entre **Oropesa y Cabanes**, –sigue adelante a pesar de la crisis y a la espera de que la Generalitat lo apruebe definitivamente. Los campos de golf se construirán a menos de 3 km de las instalaciones que Marina d'Or ya tiene construidas en Oropesa.

COSTA DE OROPESA Y BENICASSIM/COSTA D'ORPESA I BENICÀSSIM

Lugar de Importancia Comunitaria

MUNICIPIOS: Oropesa del Mar/Orpesa y Benicàssim

El desarrollo urbanístico previsto en el Plan General de Ordenación Urbana de **Oropesa del Mar** es la antítesis de los principios más elementales y básicos del desarrollo sostenible y el uso racional de los recursos naturales. El Plan pretende ocupar territorio con alto valor agrícola, etnográfico, paisajístico y afectar a numeroso patrimonio histórico y arqueológico. Se evidencian afecciones graves a la sierra litoral (Renegà y alrededores) y a la zona húmeda de la Albufera de Oropesa²⁰¹ en el entorno del Lugar de Importancia Comunitaria (LIC). La sucesión de urbanizaciones prevista en la sierra litoral pretende no dejar ni rastro del valioso patrimonio natural de la Sierra de la Renegà y sus inmediaciones (desde el puerto deportivo hasta el término municipal de Benicassim).

La población se elevará de 8.027 a 109.214 habitantes. Tanto la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, la Ley Urbanística Valenciana como la Ley 4/2004, del 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje, imposibilitan el desarrollo urbanístico planteado por el Ayuntamiento y, en ningún caso, el crecimiento debería ser superior al 10% de la población actual.

También el nuevo PGOU acabará con la zona húmeda de la Albufera de Oropesa, ya que cataloga estos terrenos como suelo urbanizable. Es necesario señalar que los humedales se encuentran en un estado lamentable acosados entre Marina d'Or al norte y Oropesa al sur. Este humedal no está incluido en el Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad pero la Ley 11/1994, del 27 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos prevé que se mantendrá la protección aun en el caso de desecación por cualquier causa. No obstante, la Albufera no está desecada y la prueba está en la ampliación de las tuberías de drenaje en toda la zona por el acoso del urbanismo.

Además, la Comisión Europea estudia, tras una denuncia del Grupo para el Estudio y Conservación de los Espacios Naturales (GECEN), si el convenio entre la mercantil Costa Bellver, S.A. y el Ayuntamiento para el desvío de la vía verde por la variante a la altura de la urbanización Torre Bellver, incumple el derecho comunitario por la agresión al LIC. La vía verde se convertirá en una pista de hormigón de hasta 5 m de ancho para dar servicio a la urbanización.

DESEMBOCADURA DEL MIJARES/DESEMBOCADURA DEL MILLARS

Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana, Paisaje Protegido, Lugar de Importancia Comunitaria y Zona de Especial Protección para las Aves

MUNICIPIOS: Burriana/Borriana y Almazora/Almassora

Según denuncian desde GECEN, la degradación y situación de abandono que sufre la desembocadura del Millars, espacio natural protegido por parte



© GREENPEACE / Pedro Armestre

Fachada litoral de la urbanización
Marina d'Or (Oropesa).



DESTRUCCIÓN A TODA COSTA 2009 ■ Greenpeace



Imagen aérea de la desembocadura del ENP del río Mijares.

de la Administración y cuya gestión es prácticamente nula, da lugar a un paisaje dantesco. La acumulación de cuatro figuras de protección diferentes ha servido de poco para proteger la rica biodiversidad y su espectacular paisaje. La asociación ha denunciado ante la Guardia Civil un circuito de coches teledirigidos a motor dentro del espacio natural protegido, en el término municipal de Burriana, lo que ha causado el desplazamiento de las aves (chorlito dorado, avefría, garzas...) presentes en la zona.

El espacio acumula hasta 120 construcciones ilegales, un campo de tiro, un campo de tiro con arco, tránsito ilegal de vehículos en zonas sensibles, etc. Como consecuencia de esta presión humana, el número de parejas de aves nidificantes disminuye año tras año.

A la espera del Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG), marco legislativo que regula las actuaciones en la zona húmeda y cuyos plazos legales han sido ampliamente superados (dos años marca la Ley como plazo máximo para la aprobación del PRUG, y ya son tres los años en ausencia del Plan), el humedal sólo sirve para que el Ayuntamiento publicite en la Feria Internacional del Turismo (Fitur) la desembocadura del Millars como paradigma de protección y conservación, mientras el espacio natural agoniza.

Aprovechando la coyuntura, es decir, la obligación legal de aumentar en número y superficie las escasas Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) actuales, la Conselleria de Medio Ambiente pretende eliminar 30 hectáreas de ZEPA que quedan dentro del planeado Programa de Actuación Integrada (PAI) Santa Bárbara en Burriana. Es la superficie desde el camino del Palasiet hasta el cauce principal. Precisamente, aquí es donde se pretende instalar el campo de golf *Santa Bárbara Golf* y una zona verde del PAI. Recientemente el Ayuntamiento de Burriana ha modificado el Plan

General de Ordenación Urbana (PGOU) y ha clasificado el suelo ocupado por estas 30 hectáreas como no urbanizable común, cuando antes era suelo no urbanizable protegido. La excusa es que la zona que se pretende descatalogar está compuesta por naranjos, aunque a mediados de los noventa ese naranjal era ocupado por vegetación natural con un dormidero de garcilla bueyera (*Bubulcus ibis*) incluido.

Las ZEPA son zonas legalmente protegidas, al menos sobre el papel, que no pueden ser descatalogadas o desprotegidas a no ser que, por causas naturales y no antrópicas, pierdan los valores por las que fueron protegidas. Y siempre que se demuestre técnica y científicamente que así ha sido.

El río Mijares recibe los vertidos de las industrias de Villareal donde se ubican empresas químicas, papeleras y dedicadas al tratamiento mineral. Se detectan, tanto en el río como en las aguas costeras, sustancias peligrosas, hidrocarburos y otros contaminantes sintéticos en concentraciones significativas. La costa entre el cabo de Oropesa y Burriana es clasificada por las administraciones, central y autonómica, como zona con riesgo seguro de contaminación.²⁰²

MARJAL DE NULES

Paraje Natural, Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana y Lugar de Importancia Comunitaria

MUNICIPIOS: Burriana/Borriana y Nules

Dentro del marjal existe una pequeña laguna litoral, El Estany, formada por la surgencia abundante de agua subterránea en el marjal, a la que anteriormente también llegaban aportes de escorrentía superficial. Este enclave es un testigo histórico que ha sobrevivido a las transformaciones agrícolas y la urbanización de la costa. El conjunto marjalero de Nules es uno de los mejor conservados dentro del conjunto palustre litoral procedente del rosario de marjales que se extendían a lo largo de la costa castellanense.

En el marjal de Nules se encuentran al menos 62 construcciones recientes sin licencia. De momento, la Fiscalía Provincial de Castellón ha remitido a los juzgados una denuncia contra el ex alcalde de **Nules**, Salvador Górriz, el ex concejal de Urbanismo y el secretario del Ayuntamiento, así como contra un centenar de propietarios de 86 parcelas en el marjal por diversos presuntos delitos. A los propietarios el fiscal les atribuye un posible delito contra la ordenación del territorio, mientras que a los miembros del Ayuntamiento un presumible delito contra la ordenación del territorio. A las autoridades políticas y al secretario del Ayuntamiento se les acusa de *“permitir deliberadamente la construcción en un espacio protegido sin ejercer conscientemente las potestades administrativas de control, vigilancia y restablecimiento de la legalidad infringida”*.

Aunque el actual alcalde ha reconocido públicamente que en el marjal se han cometido auténticos delitos urbanísticos, el nuevo Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) del municipio contempla un trazado del encauzamiento del barranco del Torrent que desembocará en el mar, estrangulando el aporte superficial de agua que alimenta al humedal. De hecho, los dos últimos alcaldes se han mostrado reacios a que el humedal fuera catalogado dentro del listado de zonas húmedas de la Comunidad Valenciana. Sorprendentemente, desde el actual consistorio se ha afirmado que los cultivos que invaden el humedal ayudan a frenar el avance del mar ante los temporales.²⁰³



Campos de cultivo en Cabanes.

ALGUERS DE BORRIANA-NULES-MONCOFA

Lugar de Importancia Comunitaria

MUNICIPIOS: Burriana/Borriana, Nules, Moncófar/Moncofa, Chilches/Xilxes, La Llosa y Almenara

Área marina comprendida aproximadamente entre el sur del puerto de Burriana, al norte, y el frente litoral de Almenara, al sur. Ocupa 4.082 hectáreas en la comarca de la Plana Baixa. Este espacio alberga praderas de fanerógamas marinas (cymodocea y posidonia) de extensión variable en la costa situada entre las playas de Nules y Chilches, a una profundidad de entre 10 y 20 metros.

Desde su construcción, el puerto de **Burriana** ha influido muy negativamente sobre todo el litoral de la Plana Baixa. Este puerto es el principal culpable de que se haya afectado gravemente la dinámica de flujo de agua entre el norte y el sur, y se haya bloqueado la sedimentación natural de la costa, llenándose de arena la parte norte del puerto (Arenal de Burriana) a costa de una fuerte regresión al sur hasta más allá del municipio de **Almenara**. La infraestructura está provocando la desaparición de las praderas de fanerógamas marinas.

A los impactos existentes tras décadas de alteraciones a la costa, se proyecta un nuevo desarrollo urbanístico para el Arenal de Burriana, donde se prevé la construcción de una marina con 282 amarres, dos hoteles, restaurantes, una zona comercial y 1.353 plazas de aparcamiento. Estas zonas ocuparían 75.000 m², ganando superficie al mar, a expensas del impacto a los vecinos al sur y alterando la frágil estabilidad de los fondos marinos.

La depuradora de Moncofa es una importante fuente de contaminación en este espacio. Esta instalación está subdimensionada. Está diseñada para dar servicio a 9.000 habitantes equivalentes. Sin embargo, se estima que la población es de 120.000 personas²⁰⁴. Actualmente, la depuradora posee un sistema secundario de aireación prolongada, tratamiento totalmente ineficaz para eliminar los contaminantes de las aguas residuales urbanas. Los vertidos de la planta van a parar al mar, lo que provoca un fuerte impacto sobre las aguas costeras.

MARJAL D'ALMENARA

Lugar de Importancia Comunitaria, Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana y Microreserva de flora

MUNICIPIOS: Moncófar/Moncofa, Chilches/Xilxes, La Llosa, Almenara y Sagunto/Sagunt

El humedal forma parte del Catálogo de Humedales de la Comunidad Valenciana para los que, según lo dispuesto en el artículo de la Ley 11/1994, se establece un perímetro de afección de 500 metros alrededor de los límites de la zona húmeda.

El Programa de Actuación Integrada (PAI) de **Chilches** Golf Resort va a construirse sobre los 500 metros de afección al humedal y Lugar de Importancia Comunitaria (LIC)²⁰⁵, en un entorno altamente inundable y poniendo en peligro el suministro hídrico al humedal. La Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) ha emitido un informe negativo al proyecto, por no estar garantizados los recursos hídricos para el desarrollo previsto. Como en otras ocasiones, la Comunidad Valenciana ha considerado que los informes de la CHJ no son vinculantes, aunque varias sentencias del Tribunal Superior de Justicia han declarado que dichos informes son tanto

vinculantes como preceptivos. La promotora Chilches Golf Resort S.L. afirma que, mediante un convenio suscrito entre Aquamed y el Ayuntamiento, se suministrará agua a la urbanización a través de la desaladora de Moncófar.

La empresa UFC, propiedad de José Luis Ulibarri, forma parte del accionariado de Chilches Golf Resort. El juez Baltasar Garzón²⁰⁶ ha imputado al constructor Ulibarri, que aparece en múltiples conversaciones grabadas donde el cabecilla de la supuesta red corrupta, Francisco Correa, a quien cita para hablar de grandes pelotazos urbanísticos cuyos beneficios se iban a repartir a medias.

La sociedad presentó un programa para construir, sobre 1,7 millones de m², un campo de golf y 6.500 viviendas (el censo de Chilches en 2006 era de 2.638 habitantes). El suelo afectado es en su totalidad rústico pero fue recalificado como urbanizable, al margen de las áreas reservadas como zona verde y suelo terciario. El PAI ha obtenido el informe positivo sobre la declaración de impacto ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana. La Comisión de Urbanismo, que es la que ha de dar el último aprobado a los proyectos y que depende del Gobierno de Francisco Camps, ha dado el visto bueno a la actuación a la espera de que los tribunales determinen si el PAI se ajusta a derecho.

VALENCIA

MARJAL DEL MORO/MARJAL DELS MOROS

Lugar de Importancia Comunitaria, Zona de Especial Protección para las Aves, Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana y Microreserva de Flora

MUNICIPIO: Sagunto/Sagunt

El marjal del Moro es un humedal situado entre los términos municipales de Puzol y Sagunto, concretamente en la Huerta Norte. Anteriormente, este marjal cubría la distancia entre la Albufera y, a través del litoral, el municipio de Canet de Berenguer. Su destrucción se inició con los cultivos de arroz y posteriormente, y debido a las bajadas de los precios de los cultivos, se fueron vendiendo los terrenos para la construcción de viviendas en la playa, lo que destruyó por completo el marjal y lo separó en pequeños núcleos, de los que actualmente sólo se conserva un pequeño trozo.

Por la zona superior de **Sagunto** también se destruyó humedal, en este caso como zona de posible expansión de los Altos Hornos del Mediterráneo. En 1995, cuando se cierran los Altos Hornos, la Generalitat compró todo este polígono de unas 800 hectáreas. Definió entonces unas 300 hectáreas como humedal que se catalogaron como suelo no urbanizable de Protección Especial, declarándose en 1996 Zona de Especial Protección para las Aves. Las 500 hectáreas restantes se declararon como suelo urbanizable de Uso Industrial, en que se construyó el Parque industrial de Sagunto, justo al lado del humedal.

Precisamente, dentro de la Estrategia de Sostenibilidad de la Costa del antiguo Ministerio de Medio Ambiente, la Dirección General de Costas planteó la compra del frente costero (3,5 millones de m²) de este marjal para protegerlo de las presiones urbanizadoras.

Pero no sólo el urbanismo amenaza este espacio. Además, se pretende construir en el polígono Parc Sagunt una planta de tratamientos de residuos industriales tóxicos y peligrosos. Este emplazamiento se



arriba_ Las praderas de fanerógamas marinas (alguers) albergan una alta variedad de especies de peces.

abajo_ En hábitats de roca degradados, los erizos desplazan paulatinamente al resto de especies.

encuentra junto al marjal y, aunque en su momento se dictaron normas de alejamiento de industrias peligrosas para su protección, éstas parece no se han tenido en cuenta.

LA ALBUFERA/L'ALBUFERA

Parque Natural, Humedal de Importancia Internacional, Lugar de Importancia Comunitaria, Zona de Especial Protección para las Aves, Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana

MUNICIPIOS: Valencia, Sueca y Cullera

La historia del Parque Natural de la Albufera es la crónica de su deterioro medioambiental. Desde la primera declaración como tal, que data de 1986, hasta la fecha, los parámetros medioambientales que lo caracterizan se han visto sometidos a una continua degradación.

La Convención Ramsar sobre los Humedales ha mostrado su preocupación por el estado de L'Albufera, el Espacio Natural Protegido (ENP) más antiguo del territorio valenciano, y así lo advierte en un informe²⁰⁷ elaborado en octubre de 2008 tras una visita sobre el terreno²⁰⁸. Según la propia Convención se reconocen varias zonas *“con una degradación ambiental muy avanzada”* y se reclama la restauración de las parcelas degradadas y el establecimiento de restricciones a la urbanización dentro del Parque, lo que en la práctica echa por tierra el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) de L'Albufera, aprobado en 2004 por el Consell. Este Plan abre las puertas a la urbanización de suelo protegido en zonas próximas a los núcleos históricos de L'Albufera, como la pedanía de Pinedo (en El Saler, **Valencia**), El Palmar (Valencia) o El Perelló (**Sueca**).

La Fundació Amics de L'Albufera²⁰⁹ acudió en dos ocasiones a la Secretaría de Ramsar, en marzo de 2004 y en julio de 2005, para alertar de este peligro y Acció Ecologista-Agró²¹⁰ recurrió por lo contencioso-administrativo el PRUG ante el Tribunal Superior de Justicia (TSJ), que estimó el recurso parcialmente, lo que dejó descabezado el plan rector. La sentencia declara nula toda la zonificación, la regularización de la actividad urbanística y edificatoria y la disposición que supeditaba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) a este PRUG. El asunto está pendiente en el Tribunal Supremo después que la Generalitat y el Ayuntamiento de Valencia impugnasen el fallo.

Ramsar insta al Ayuntamiento de Valencia a que apruebe un plan especial para restaurar las zonas degradadas en el límite sur de la pedanía de Pinedo. La alcaldesa de Valencia, Rita Barberá, a propuesta del alcalde de Pinedo, inició los trámites para ampliar el suelo urbano de la pedanía en 6,14 hectáreas con el objetivo de realojar a las familias desplazadas de la Zona de Actividades Logísticas (ZAL), que al final han sido trasladadas en su mayoría a Natzaret.

En El Palmar, el PRUG favorece la regularización urbanística de una zona ya consolidada por la edificación, colindante al casco histórico de El Palmar, y permite la dotación de equipamientos y servicios comunitarios. En Sueca, la Consejería de Urbanismo justificó la construcción en el Perelló de un centro escolar y otro de salud en suelo calificado como no urbanizable de uso agrícola. Casi todo el suelo urbano del Perelló está construido. Las principales amenazas en cuanto a la contaminación de L'Albufera son el vertido incontrolado de aguas fecales y pluviales sin tratamiento previo y el retorno de aguas de riego agrícola cargadas de fitosanitarios y fertilizantes que acaban llegando al lago principal.

© GREENPEACE / Juan Naharro

ENP de La Albufera de Valencia.



DUNA DE LA RAMBLA

ÁREA DE USO RESTRINGIDO

DURANTE EL PROCESO DE URBANIZACIÓN DESARROLLADO EN LA DEVESA A FINALES DE LOS AÑOS 60, EL PRIMER FRENTE DUNAR FUE DESTRUIDO CASI EN SU TOTALIDAD PARA SER SUSTITUIDO POR UN PASEO MARÍTIMO.

LA "DUNA DE LA RAMBLA" Y LA "DUNA DE EL PUJOL" SON LAS ÚNICAS QUE SOBREVIVIERON A ESTE PROCESO DE URBANIZACIÓN, SIENDO EN ESTE MOMENTO TESTIMONIO DEL ANTIGUO ECOSISTEMA DUNAR, DE AHÍ LA IMPORTANCIA DE SU CONSERVACIÓN.

ACTUALMENTE, SE HA ELIMINADO TODO EL PASEO MARÍTIMO Y RECONSTRUIDO EL PRIMER FRENTE DUNAR, RESTABLECIENDO LAS DUNAS EXISTENTES ANTES DE LA URBANIZACIÓN.



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



arriba_ Peces muertos en el ENP de La Albufera de Valencia por causas desconocidas.

abajo_ Tubería en pleno ENP de La Albufera de Valencia.

Desgraciadamente, la principal entrada de agua a la laguna procede de los efluentes de aguas depuradas de una población de más de un millón de personas. A su alrededor existen 3.000 empresas e industrias y aunque los vertidos sin depurar se han reducido de 35 a 5 hectómetros cúbicos en 15 años, todavía siguen produciéndose. Este mismo año el Seprona ha denunciado vertidos tóxicos procedentes de varias empresas situadas en el polígono industrial Cotes, en Algemesí²¹¹. El lago, además, se está colmatando por el aporte de sedimentos y fangos.

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea condenó en 2007 al Gobierno español por incumplir la normativa española sobre tratamiento de aguas residuales en Sueca y en varios municipios de la Ribera Baixa. Todavía están sin finalizar obras de importancia como la instalación de un filtro verde en la depuradora de Pinedo para aumentar la calidad de las aguas que llegan a la laguna de la Albufera (unos 4,5 hectómetros cúbicos al mes). Todavía están pendientes de depuradoras Cullera o el Saler.²¹²

DUNAS Y MARJAL DE LA SAFOR/DUNES I MARJAL DE LA SAFOR

Lugares de Importancia Comunitaria y Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana

MUNICIPIOS: Cullera, Tavernes de la Valldigna, Xeraco, Gandía/Gandia, Daimuz/Daimús, Guardamar de la Safor, Piles y Oliva

Las dunas de la Safor albergan todos los restos de cordones dunares costeros que aún existen en la comarca de la Safor. Este espacio protegido se restringe al dominio público marítimo-terrestre. Al igual que las dunas, el marjal conectaba con el resto de humedales a lo largo de la costa valenciana y se comunicaba con el mar por los cordones dunares. Hoy, la presión antrópica ha aislado a este marjal y al cordón dunar entre ladrillos, cemento y robo de agua para agricultura.

El puerto de **Gandía** y la falta de aporte de arenas de los ríos Júcar y Molinell, entre otros, impiden el flujo de sedimentos naturales a las playas entre **Daimuz** y **Piles**, así como a la de La Goleta (**Tavernes de Valldigna**), enmarcadas entre estos espacios de cordones dunares y humedales costeros con varios tipos de flora y fauna de interés comunitario. La infraestructura portuaria bloquea el aporte oceánico de arenas -unos 20.000 metros cúbicos.²¹³

El Ministerio de Medio Ambiente, la Generalitat, la Mancomunidad de la Safor y los ayuntamientos implicados apuestan por llevar a cabo el que sería el mayor trasvase artificial de áridos de la zona (un millón de metros cúbicos) para consolidar las playas al sur de la Safor con una franja de entre 30 y 35 metros entre los paseos marítimos y la línea de mar.

Aunque el puerto de Gandía es causa directa de la regresión de las playas con consecuencias en las dunas de la Safor, se ha puesto en marcha el proyecto de ampliación del puerto, con una inversión de 50 millones de euros²¹⁴ para abrir una nueva dársena con capacidad para 500 amarres de embarcaciones deportivas de entre 8 y 50 metros de eslora. Estos amarres se sumarían a los 300 actuales. Los inversores dispondrán de un espacio comercial y hostelero para amortizar el capital invertido.

La playa de L'Ahuir (Gandía) y su restinga^{xv} ocupan más de 2.300 metros de litoral no urbanizados, con una anchura de unos 800 metros desde el mar hasta la carretera de Nazaret-Oliva, que la separa del marjal. Este entorno



(excepto los primeros 100 metros) está incluido en el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Gandía²¹⁵ como suelo urbanizable a pesar de encontrarse dentro del perímetro de influencia del marjal de la Safor. Tanto el marjal como las dunas son parte de la Red Natura 2000 europea.

El Marjal de Pego-Oliva es la segunda zona del humedal de la Comunidad Valenciana, después de La Albufera.

Los vertidos al mar de aguas residuales son la asignatura pendiente en la comarca de la Safor. Especialmente en Oliva, cuya depuradora es totalmente ineficiente, fundamentalmente en época estival, ya que recibe las aguas de todos los municipios de la costa, desde Tavernes hasta Piles. La planta vierte al mar a través de un emisario submarino miles de metros cúbicos diarios de aguas fecales sin apenas tratamiento. A ello, se suman los vertidos descontrolados que se producen a través de canales de riego y barrancos desde algunas urbanizaciones. Todo ello se refleja en la mala calidad de las aguas costeras en la zona.

Los vertidos al río Serpis procedentes de algunas urbanizaciones de Gandía también contribuyen a que la situación en la zona sea muy grave. La propia Confederación Hidrográfica del Júcar clasifica la situación del Serpis como deficiente debido a las elevadas tasas de contaminación, que finalmente termina en el mar.

MARJAL DE PEGO-OLIVA

Parque Natural, Lugar de Importancia Comunitaria, Zona de Especial Protección para las Aves y Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana

MUNICIPIOS: Oliva y Pego

Este humedal es la segunda zona húmeda de la Comunidad Valenciana. Su Plan de Ordenación de Recursos Naturales (PORN) no se redactó hasta cinco años después de su declaración como Parque Natural. Como consecuencia de una década de abusos urbanísticos y de delitos ambientales, en mayo de 2007 el ex alcalde de Pego, Carlos Pascual, se convirtió en el primer cargo público en España encarcelado por delito ecológico.²¹⁶

La urbanización Penya Roja de **Pego** ha sido el estandarte de la reciente era de expansión urbanística, cuando el ladrillo invadía las cumbres más altas y

NOTAS

^{xv} La restinga se define como una barra arenosa litoral con vegetación muy bien diferenciada, debido a las condiciones de aridez causadas, entre otros factores, por la abrasión de los vientos marinos cargados de sal.

los ayuntamientos se frotaban las manos por las expectativas económicas generadas por tantas licencias. Hoy esta urbanización, como otras, se encuentra inacabada y el consistorio que la propició atraviesa graves problemas financieros.²¹⁷

El complejo de Penya Roja es fruto de la fiebre urbanística alentada a finales de los noventa por el ex alcalde de Pego, Carlos Pascual, actualmente en prisión por delitos medioambientales en el Parque Natural, y que aspiraba a incrementar en un 150% la población del municipio. El proyecto preveía 2.000 casas a apenas 500 metros del marjal y supuso la voladura con dinamita de gran parte de la montaña. La promotora Martinsa-Fadesa debía construir un millar de esas viviendas. Le ha dado tiempo a edificar unas 200, todas ellas en la cima de Pego, antes de declararse en suspensión de pagos en agosto de 2008, dejando las obras inacabadas y con los riscos descarnados por los desmontes.

Frente a esta especulación y delitos urbanísticos sobre el humedal, un estudio elaborado por el Departamento de Economía y Ciencias Sociales de la Universidad Politécnica de Valencia, basado en un método científico de análisis de los activos medioambientales, ha valorado el Parque Natural de Pego-Oliva en 63,8 millones de euros.²¹⁸ Con 1.200 hectáreas de superficie, además de las cosechas de arroz y de los beneficios que produce la ganadería en el humedal, el informe estima la recarga de acuíferos, el control de las inundaciones, el turismo rural y hasta los usos futuros científicos, energéticos o educativos. El mismo estudio afirma que *“la azarosa historia reciente del marjal de Pego-Oliva demuestra la dificultad de transmitir a la sociedad los beneficios de un ecosistema protegido y sometido a limitaciones en su uso para garantizar la conservación de su equilibrio medioambiental”*.

© GREENPEACE / Juan Naharro

Vista del litoral frente al ENP del Macizo de Montgó.





ALICANTE

MACIZO DEL MONTGÓ Y CABO SAN ANTONIO /MÀSSIS DEL MONTGÓ I CAP DE SANT ANTONI

Parque Natural, Reserva Marina y Lugar de Importancia Comunitaria

MUNICIPIOS: Denia/Dénia y Jávea/Xàbia

El pleno del Ayuntamiento de Jávea ha dicho hasta en nueve ocasiones que rechaza el proyecto de ampliación del puerto deportivo y que apuesta por una reordenación de los espacios existentes. La Federación de Vecinos de Xàbia rechaza la ampliación del puerto que promueve la Conselleria porque *“destrozaría nuestra hermosa bahía, produciría fuertes estancamientos del agua, suciedad, pérdida de transparencia de las aguas y peligro de contaminación de nuestra emblemática playa de la Grava”*.

Aún así, los presupuestos de 2009²¹⁹ de la Generalitat reflejan el interés de la Administración por ampliar el número de amarres en Jávea. En ellos se recoge una partida para el Proyecto de adecuación del Canal de la Fontana por un total de 900.000 euros, (de los que 50.000 se incluyen en las cuentas de 2009), y la ampliación del puerto con una partida inicial de 100.000 euros, que llegan hasta 20 millones en 2011.

El proyecto del Consell para ampliar el puerto en esta población ha colocado al Gobierno local, que comparten PSPV y Bloc Nacionalista Valencià, a un paso de la ruptura.²²⁰

El Bloc, partido del alcalde, Eduardo Monfort, se opone a la ampliación por considerar que sus casi 1.000 amarres y su nueva escollera provocarán la destrucción de la bahía y sólo supondrán beneficios para unos pocos empresarios. En cambio, los socialistas lo avalan, ya que consideran que supone una gran oportunidad económica.

Por si fuera poco, el partido de la oposición Nueva Jávea se opone a la ampliación del Consell. Este partido, en realidad, quiere un proyecto de mayor impacto sobre la bahía y apuesta por crear un nuevo puerto que se ubicaría un poco más al sur, en una marina interior de 27 hectáreas de lámina de agua con más de 1.200 amarres, 15.000 m² de zonas comerciales, hasta dos campos de golf y un hotel de lujo.

En paralelo, el año pasado se inauguró la ampliación del puerto de Dénia, que ahora tiene capacidad para 280 barcos. El Consell pretende construir 1.000 nuevos atraques, doblar la superficie del espejo de agua y diseñar una nueva bocana.

El Comité de Peticiones de la Unión Europea ha admitido a trámite los escritos enviados por el Ayuntamiento de Xàbia y la Plataforma Cívica en Defensa del Litoral²²¹, para alertar de la posible ampliación del puerto deportivo, que impulsa la Conselleria de Infraestructuras y Transporte. Además, Los Verdes²²² han presentado una pregunta al Parlamento Europeo en referencia a que la ampliación vulnera la Directiva Hábitat, ya que la Reserva Marina del Cap de Sant Antoni está calificada como Lugar de Interés Comunitario. La turbiedad de las aguas que se produciría en el largo periodo de tiempo de ejecución de la nueva escollera de Levante podría incluso afectar a la Reserva Marina del Cabo de San Antonio o a la playa del Tangó o del Pope situada inmediatamente al norte.

Además de las amenazas ya citadas, la bahía tiene una importante tasa de contaminación junto al ENP. Está provocada por los repetidos vertidos al río



© GREENPEACE / Juan Naharro



© GREENPEACE / Juan Naharro

arriba_ Frente costero y pinar saturado por viviendas en Jávea.

abajo_ Variedades vegetales en el ENP del Macizo de Montgó.

Gorgos desde la depuradora de Xàbia, debido a su mal funcionamiento y a estar subdimensionada para época estival. También a otros vertidos que se realizan aguas arriba (Gata de Gorgos).

PENYASEGATS DE LA MARINA

Lugar de Importancia Comunitaria

MUNICIPIOS: Jávea/Xàbia, Benitachell/Benitatxell y Teulada

El proyecto de un puerto deportivo en Benitatxell consolidaría frente al mar la mayor barrera de cemento de La Marina Alta, que ya cubre sus montañas. El majestuoso litoral de los Penyasegats de Benitatxell, formado por cuevas marinas, acantilados cortados a pico y calas de silenciosa belleza como la del Moraig o la del Llebeig, está ya en el ojo de la piqueta. La decisión del Partido Independiente de Benitatxell (PIDDEB), que gobernaba hasta hace unos meses con mayoría absoluta, de apoyar el proyecto de un puerto deportivo impulsado por una empresa privada amenaza esta costa protegida por la Unión Europea por sus endemismos y praderas de posidonia²²³. La empresa Real Club Náutico Pesquero y Deportivo de Benitatxell S.L., con sede en Teulada, no ha presentado ni siquiera un estudio de impacto medioambiental y se ha limitado a asegurar que *“la actuación será lo menos agresiva posible”*.

Desde el Gobierno valenciano niegan estar tramitando solicitud portuaria alguna relativa al litoral de Benitatxell y recuerdan que una actuación así *“exigiría la aportación de un estudio de viabilidad que ha de incluir entre otros aspectos el análisis de su impacto ambiental”*.

Para la ejecución del puerto sería necesario realizar una circunvalación y nuevas carreteras que permitan transportar maquinaria pesada, debido a la costa escarpada. Un proyecto ambicioso que podrá cubrir la demanda de amarres para embarcaciones recreativas durante los próximos 25 años y prevé la creación de un paseo marítimo. La propuesta irrumpe en plena crisis

económica y cuando los ingresos por licencias urbanísticas en el Ayuntamiento se han desplomado, pasando de los 900.000 euros en 2004 a tan sólo 75.000 en lo que va de 2008.

Las nuevas instalaciones portuarias cerrarán frente al mar un círculo de hormigón en plena Red Natura 2000 que comenzó a trazarse en la montaña de Benitatxell hace 30 años, al final de la dictadura de Franco, cuando la empresa de Benissa VAPF le compró al Ayuntamiento los terrenos del Puig Llorença, un cerro de 445 m de altura. En 1975, VAPF obtuvo autorización para construir en las lomas del monte, entonces vírgenes, la urbanización Cumbre del Sol, un entorno casi sin igual en el resto de la costa valenciana. Hoy existen allí medio millar de viviendas y 100 km de viales sobre 3,7 millones de m² que constituyen un abigarrado laberinto de chalés, bungalós, apartamentos, piscinas y supermercados. Un auténtico imperio urbanístico. En la actualidad el 63% de los empadronados son extranjeros. Esta expansión urbanística ha tenido un precio y un estudio sobre el desarrollo urbanístico afirma que se ha acelerado la degradación del medio ambiente en muy corto espacio de tiempo, con un irreparable deterioro paisajístico²²⁴.

Pese a su desmesurado crecimiento, la población ha dependido tanto de los ingresos urbanísticos que, ya durante el presente mandato el PIDDEB, tramita un nuevo Plan General de Ordenación Urbana (PGOU). Dicho plan, que prevé urbanizar otro millón de m² y triplicar el censo de la población, se encuentra en la actualidad bloqueado por presuntos indicios de delito.²²⁵

De momento, el nuevo consistorio ha eludido comprometerse a investigar la trama urbanística que obligó a renunciar al anterior alcalde, acusado de un delito de cohecho por exigir a un promotor 50.000 euros a cambio de mantener urbanizables sus terrenos aprovechándose de un error administrativo, ni a aclarar nada sobre el nuevo PGOU ni sobre el proyecto de puerto.

Los vertidos de aguas residuales en la zona son una importante fuente de contaminación. En Teulada la depuradora ha quedado subdimensionada y no es capaz de depurar los caudales de agua cada vez mayores que le llegan. En la macrounificación Cumbres del Sol, los miles de chalés diseminados por la montaña caliza vierten sus aguas negras a fosas sépticas y depuradoras que no retiran ni contaminantes, ni lodos, y terminan en el mar o en el acuífero.

PEÑÓN DE IFAC/PENYAL D'IFACH

Parque Natural, Lugar de Importancia Comunitaria

MUNICIPIOS: Benisa/Benissa, Calpe/Calp y Teulada

Este entorno de casi 900 hectáreas destaca por la importancia de endemismos vegetales como la silene de Ifac (*Silene hifacensis*) y la presencia de acantilados relativamente aislados de la presión urbanística. En el frente marino destaca la presencia de bosques submarinos con posidonia y cymodocea. La Unión Europea reconoce la excesiva presión turística de manos del urbanismo y de las actividades náutico-deportivas.

El Ayuntamiento de **Benisa** quiere convertir al entorno de La Llobella, relativamente aislado del ladrillo, en una zona estratégica de la costa²²⁶ mediante un Programa de Actuación Urbanística (PAI). Se trata del último entorno virgen que existe no sólo en el litoral de este municipio, sino en toda la costa comprendida entre Altea y Moraira. El Ayuntamiento ha presentado un proyecto urbanístico en este entorno que afecta a más de



El islote de Benidorm, frente al ENP de la Sierra Gelada, alberga una importante variedad de aves marinas.

273.000 m² donde pretende construir 172 viviendas de lujo y zonas comerciales, hoteleras y de servicios sobre el paisaje actual de cultivos de olivo y vid y masas boscosas²²⁷.

Mientras tanto, un informe²²⁸ municipal de 2006 avala que sólo hay recursos hídricos suficientes para 12 PAI de los 37 previstos en el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Benissa, ya que la localidad sólo dispone de agua potable suficiente para crecer hasta las 1.670 viviendas de las 2.300 previstas en el PGOU.

SIERRA HELADA/SERRA GELADA I LITORAL DE LA MARINA BAIXA

Parque Natural, Lugar de Importancia Comunitaria

MUNICIPIOS: Altea, Alfaz del Pi/L'Alfàs del Pí, Benidorm, Finestrat y Villajoyosa/La Vila Joiosa


Zona mixta, formada básicamente por una extensa área litoral y marina con importantes praderas de posidonia. Según un estudio de la Universidad Politécnica de Valencia, desde el Arenal de Jávea hasta Mil Palmeras y Cabo Roig en la costa de Orihuela, la mayor parte de los arenales de los municipios turísticos alicantinos se han renovado fundamentalmente con arena del banco submarino de Serra Gelada (Benidorm).

Por lo que respecta al medio terrestre, la zona incluye un impresionante relieve litoral con acantilados de más de 400 metros que alberga reductos de vegetación de un valor excepcional. En 2008, aprovechando los acantilados y las profundas pendientes, se construyó en **Alfaz del Pi** un hotel de cinco estrellas y nueve plantas en la misma linde con el Parque Natural. En esa parcela, situada en uno de los últimos rincones vírgenes de la Costa Blanca, tan sólo pueden levantarse dos alturas según el Plan General de 1987. Pero el complejo se ha dividido en cinco edificios colocados de forma escalonada sobre la pendiente del monte, y ha sumado a las plantas permitidas varios sótanos que no se han computado en volumen y que quedan abiertos por la pendiente. Hecha la ley, hecha la trampa. Así, la promotora ha aprovechado al máximo la edificabilidad y ha podido duplicar, con las partes soterradas, 5.750 m² de techo, cifra que rozaba el límite permitido para un terreno de 11.500 metros. Visualmente el edificio tiene nueve plantas²²⁹.

Además, el Plan de Actuación Integrada (PAI) Pla de la Serra²³⁰ pretende construir 2.000 viviendas sobre 806.603 m² de terreno boscoso que se extiende junto al Parque Natural en Alfaz del Pi y que pasarían de suelo no urbanizable común a clasificarse como suelo urbanizable. Buena parte de este PAI invade el área de amortiguación de impactos fijada por el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Sierra Gelada.

En el otro extremo del Parque, en el Rincón de Loix (**Benidorm**), se han construido dos torres de 42 y 35 plantas que han modificado radicalmente el paisaje de esta zona al más puro estilo de los rascacielos de Benidorm.

En el mismo lugar, la Dirección General de Costas ha regenerado la playa de Levante, lo que ha permitido ganar una superficie de 5.000 metros en primera línea. El coste del proyecto alcanza los 290.000 euros. Esta inversión, realizada con dinero público, no soluciona el problema de la erosión costera, sólo tapa con toneladas de arena el verdadero problema que ha provocado la modificación de la dinámica natural costera por medio de cemento y hormigón. El mismo proyecto contempla añadir arena a la cala del Tí Ximo, entre 300 y 500 metros cúbicos de áridos, en una cala que queda incluida dentro de los límites del Parque Natural²³¹.

de la serra gelada

parc natural

© GREENPEACE / LinkAlicante

Acoso urbanístico al ENP de la Serra Gelada.



Por otro lado, en lo relativo a la contaminación, la deficiente depuración de las aguas residuales de los municipios de esta zona, con una densidad de población estacional muy grande, supone una continua agresión al litoral y al espacio protegido. Un ejemplo es el vertido directo desde los acantilados a la playa que realiza Benidorm, ya que todavía no se ha terminado de construir el emisario submarino prometido en 2007 por la Administración autonómica.

CABO DE LA HUERTA/CAP DE L'HORTA

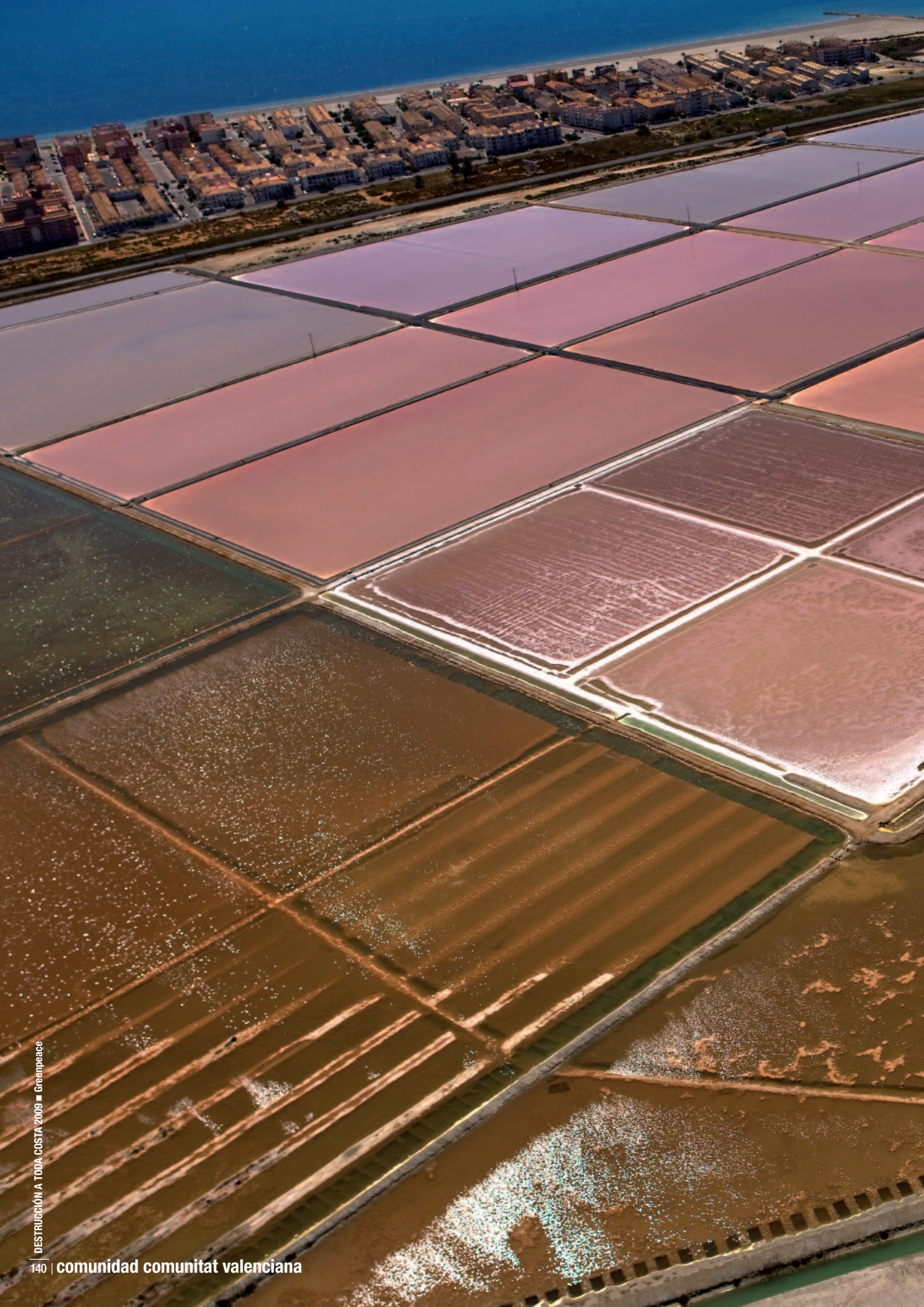
Lugar de Importancia Comunitaria

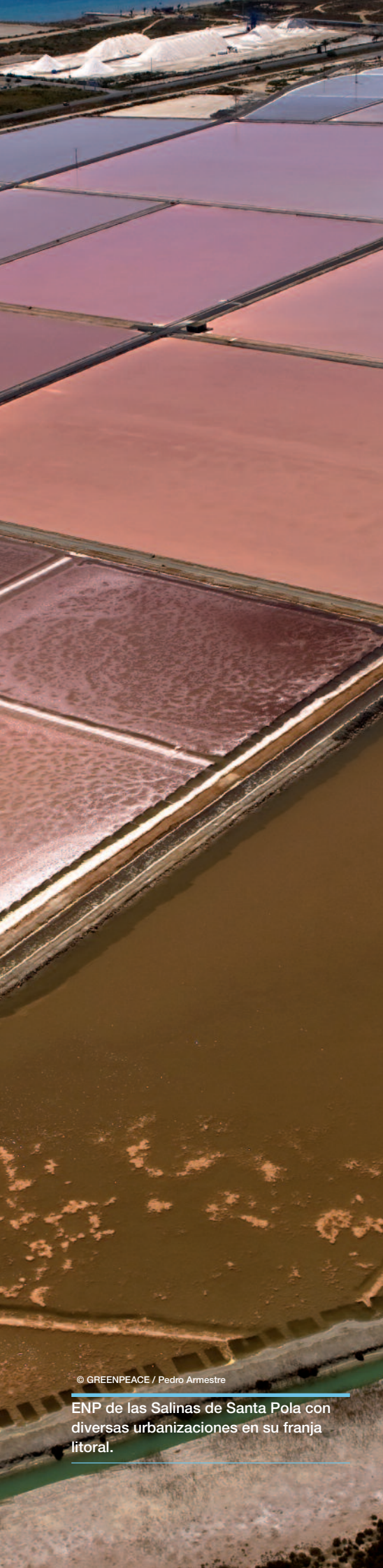
MUNICIPIOS: El Campello y Alicante/Alacant

Esta zona protegida de la Red Natura 2000 es exclusivamente marina y fue designada para salvaguardar las praderas de posidonia que, en estado variable de conservación, y junto con algunos ecosistemas litorales de interés, cubren los fondos litorales de los municipios de Campello y Alicante.

Justo sobre una de esas praderas de posidonia protegidas en **El Campello**, el municipio y la Consellería de Infraestructuras en el Plan de Puertos de la Comunidad Valenciana han proyectado un puerto de 25.600 m² y 135 amarres que supone el primer paso de una urbanización masiva y la completa destrucción de la pradera de posidonia²³² existente en cala Baeza, conocida también como cala Merced o Cala d'Or.

La nueva instalación se encuentra ubicada a menos de un kilómetro de distancia de una finca de 1,2 millones de m², que fue comprada en subasta por 3,5 millones de euros, unas veinte veces el precio de salida y que está catalogada como suelo rústico no urbanizable en una de las últimas zonas vírgenes del municipio.





Diversos estudios de la Universidad de Alicante y del Instituto de Ecología Litoral han constatado la “*destrucción y regresión*” de la pradera de *Posidonia oceanica* próxima a la costa por acción directa de los espigones ilegales construidos años atrás. En el estudio de impacto ambiental de la Conselleria no figura ningún informe ni análisis del impacto que tendrán las corrientes en la anexa playa de la cala Lanuza, lindante con el arranque del espigón del nuevo puerto y única con arena natural de calidad en la zona. El Instituto de Ecología Litoral ha sugerido como posible solución la construcción de un puerto de marina en seco, un tipo de proyecto basado en hangares situados en tierra que actúan a modo de garajes con las embarcaciones apiladas, con un coste ecológico mucho menor y mayor capacidad de almacenaje.

ISLA DE TABARCA/L'ILLA DE TABARCA

Reserva Natural, Lugar de Importancia Comunitaria y Zona de Especial Protección para las Aves

MUNICIPIOS: Alicante/Alacant, Elche/Elx y Santa Pola

Según los estudios realizados por el Instituto Español de Oceanografía sobre moluscos bentónicos marinos, en los mejillones de la isla de Tabarca se detectan niveles muy altos de hidrocarburos aromáticos policíclicos²³³. Los valores superan los 30 microgramos/kg y son, junto a Tarragona y Barcelona, los más elevados detectados en el Mediterráneo español. Son los segundos en concentración de cadmio (entre 1,51-0,7 mg/kg), además de presentar importantes niveles de arsénico (entre 20-12 mg/kg).

La isla de Tabarca se presenta como una zona muy vulnerable y está por determinar la causa de estos niveles de contaminantes más propios de zonas donde se ubican refinerías o instalaciones portuarias de primer orden. Algunas de las causas posibles podrían ser la actividad portuaria de Alicante y/o su proximidad a la desembocadura del altamente contaminado río Segura en Guadamar.

SALINAS DE SANTA POLA/SALINES DE SANTA POLA Y DUNAS DEL GUARDAMAR/DUNES DEL GUARDAMAR

Parque Natural, Lugar de Importancia Comunitaria, Zona de Especial Protección para las Aves, Microreserva de Flora y Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana

MUNICIPIOS: Santa Pola, Elche/Elx y Guardamar del Segura

El Ayuntamiento de **Elche**, en plena revisión de su Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), pretende urbanizar el sector denominado MR-10 y ocupar los terrenos de La Marina junto a las Dunas de Guardamar. En 2007 el consistorio aprobó la futura urbanización clasificando los suelos como urbanizables.

El sector MR-10, que ocupa una extensión superior a 400.000 m², proyecta construir un complejo hotelero y alrededor de 1.100 viviendas junto al Lugar de Interés Comunitario (LIC) de las Dunas de Guardamar y al sector MR-9, situado en el perímetro de protección del Parque Natural de las Salinas de Santa Pola. El LIC engloba a uno de los mejores cordones dunares de la costa mediterránea valenciana, con una extensión de casi 14 km. Se trata de un área con vegetación típica del paisaje dunar, así como con un extenso pinar de repoblación que sirve de hogar a varias especies de fauna forestal. Además, por sus singulares características, la zona cuenta con una especial avifauna, con especies como el búho chico (*Asio otus*) que nidifica en la zona.

© GREENPEACE / Pedro Armestre

ENP de las Salinas de Santa Pola con diversas urbanizaciones en su franja litoral.

El mismo Ayuntamiento permitió la urbanización de los sectores AR-1 y MR-9, en cuyos casos, similares al de las dunas de Marina, se urbanizaron las áreas colindantes a los parajes protegidos del Clot de Galvany y de las Salinas de Santa Pola.

La zona se encuentra en la zona de influencia de la desembocadura del río Segura. Este cauce sufre continuos vertidos industriales, aportes de aguas residuales mal depuradas y retornos agrícolas cargados de fitosanitarios y fertilizantes químicos de la parte alta de su cuenca. El Segura se ha convertido en un colector de aguas negras y fétidas con altos niveles de cadmio, cromo, mercurio, cobre, plomo, zinc, níquel, entre otros. Esto explica las quejas de los agricultores locales por la imposibilidad de usar estas aguas para riego.

La carga tóxica del río Segura se vierte al mar donde forma una pluma de contaminación (agua y sedimentos) que es distribuida por la zona costera y afecta, no sólo a la calidad del agua, sino también a playas, espacios protegidos e incluso a especies pesqueras de alto valor económico para la población local.

LAGUNAS DE LA MATA Y TORREVIEJA/LLACUNES DE LA MATA I TORREVELLA

Parque Natural, Zona de Especial Protección para las Aves y Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana

MUNICIPIOS: Guardamar del Segura y Torrevieja/Torrevela

La Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda sigue “arañando” suelo del perímetro de protección del Parque Natural de las Lagunas de la Mata y Torrevieja. El nuevo Plan de Ordenación de Recursos Naturales (PORN) hecho público a finales de 2008²³⁴ y considerado como el documento final, modifica definitivamente la calificación de un total de 360.000 m² de zonas verdes a zonas urbanizables. Este suelo se sitúa en El Raso, dentro del término municipal de **Guardamar** del Segura y en la zona del Limonar, en **Torrevieja**, al oeste de la laguna salinera.

La ordenación aprobada en el año 2003 por el Consell para el perímetro de protección del Parque Natural destinaba los terrenos situados en el ámbito del plan parcial del Raso y del Limonar a área de zona verde, libre de edificaciones. La última versión del mismo, de diciembre de 2008, plantea como zona urbanizable 15 hectáreas del perímetro de protección en El Raso, lo que deja a las edificaciones a poco más de 200 m de los lindes del Parque. El suelo situado en el Limonar es el único que no ha sido edificado en esta zona perimetral de la laguna.

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino se ha visto obligado a clasificar la zona comprendida entre la desembocadura del río Segura hasta Cabo Roig como masa de agua costera “*con riesgo seguro*” de no cumplir con los objetivos de la Directiva Marco del Agua, por contaminación. El agua y los lodos tóxicos arrastrados por el río son vertidos al mar y distribuidos por las corrientes y mareas por toda la costa.

Además, el Ministerio, lejos de implementar medidas efectivas para corregir el problema de la pésima calidad de las aguas, lidera el proyecto de construcción de una planta desaladora en el entorno de la desembocadura del río Segura para riego agrícola. También está en construcción otra gran planta desaladora en Torrevieja. Todo esto incrementará la salinidad de las aguas, por el vertido de las salmueras, agravando aún más los problemas de contaminación litoral.



De los 535 kilómetros de costa, 111 kilómetros están “protegidos” bajo alguna figura de protección.

CABO ROIG/CAP ROIG

Lugar de Importancia Comunitaria

MUNICIPIOS: Guardamar del Segura, Torrevieja/Torrevella, Orihuela y Pilar de la Horadada

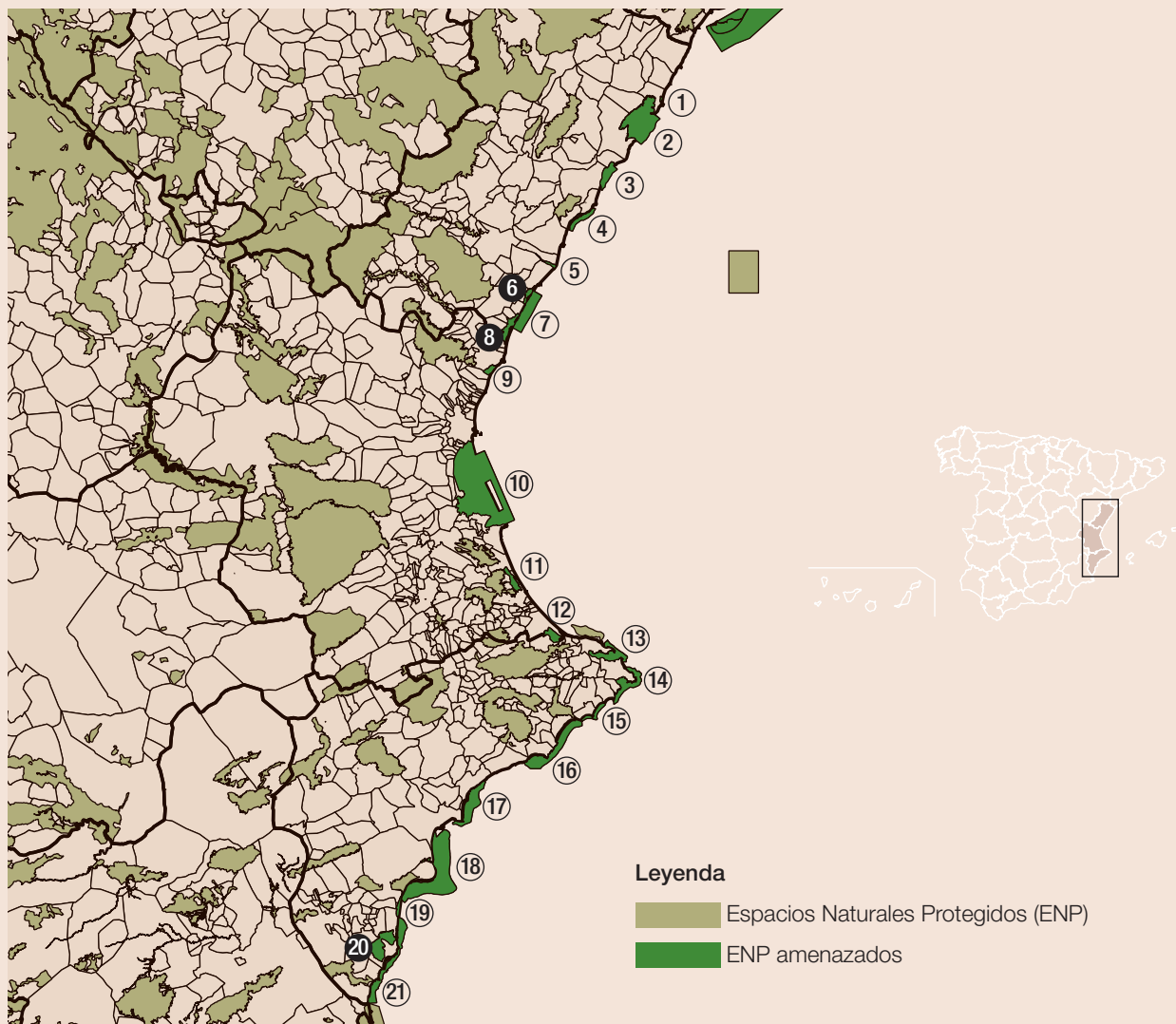
El proyecto, denominado *Acondicionamiento de la costa, restauración paisajística y mejora ambiental del entorno de Punta Prima*, contempla una serie de infraestructuras que son innecesarias²³⁵. Promovido por el Ayuntamiento de **Torrevieja** supone la construcción de nuevas superficies de playas artificiales protegidas por espigones emergidos y la creación, en una segunda fase, de un paseo marítimo y de una base náutica en pleno espacio protegido de la Red Natura 2000. Una grave agresión a uno de los pocos parajes sin degradar de este municipio, con afecciones directas a las praderas de posidonia sumergidas que se encuentran en un excelente estado de conservación, con coberturas de 87,5%, y la completa artificialización de este paraje.

La corrupción urbanística apunta directamente a los dos grandes núcleos urbanos de la Vega Baja²³⁶: **Orihuela** y Torrevieja, ambos gobernados por el Partido Popular desde mediados de los ochenta. Sobre el Ayuntamiento de Orihuela, con su ex alcalde José Manuel Medina a la cabeza, pesan 16 sumarios por supuestos delitos derivados de la gestión urbanística y contable. El ex alcalde admitió ante el juez que usaba un Rolls Royce y vivía en un chalé propiedad de un promotor beneficiado con adjudicaciones municipales, aunque finalmente fue absuelto. Muchos de los Planes de Actuación Urbanísticas (PAI) que aprobó el alcalde invaden espacios de la Red Natura 2000.

El número de escándalos ha sido menor en el otro gran ayuntamiento de la comarca, Torrevieja. Pedro Ángel Hernández Mateo, del PP, se mantiene en el cargo pese a su imputación por una plusvalía de 5,2 millones de euros que le reportó la compraventa de una finca en la localidad de Almoradí, supuestamente con información privilegiada.

El caso lleva tres años estancado en el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana. Hernández Mateo revalidó el cargo de alcalde en mayo de 2007, y además se blindó con el acta de diputado autonómico. Todo ello con el beneplácito de la Generalitat, desde donde se elogia la honestidad de Hernández Mateo y se pone como modelo de sostenibilidad su propuesta de crecimiento urbano. Tan sostenible es su propuesta que el Ayuntamiento pretende modificar el Plan General de Ordenación Urbana (modificación puntual número 52 del Plan General) para que se puedan construir rascacielos de 30 alturas. En Torrevieja el PGOU ha sufrido más de un centenar de modificaciones en los últimos 20 años, lo que ha provocado el agotamiento del suelo urbano.

mapa y fichas



CASTELLÓN

1. MARJAL DE PEÑÍSCOLA/LA MARJAL DE PEÑÍSCOLA

FIGURAS DE PROTECCIÓN: Lugar de Importancia Comunitaria.

MUNICIPIO: Peñíscola/Peniscola.

VALORES NATURALES: humedal que alberga una de las mayores poblaciones mundiales de Samaruc.

AMENAZAS: urbanismo (nuevas urbanizaciones), infraestructuras (remodelación del puerto pesquero) y contaminación.

2. SIERRA DE IRTA/SERRA D'IRTA

FIGURAS DE PROTECCIÓN: Parque Natural y Lugar de Importancia Comunitaria.

MUNICIPIOS: Peñíscola/Peniscola y Alcalà de Xivert.

VALORES NATURALES: por su cercanía al mar sus montañas descienden abruptamente formando a lo largo de 12 km numerosos acantilados, calas, cornisas y arrecifes marinos. Destaca la presencia de la gaviota de Audouin.

AMENAZAS: infraestructuras (ampliación del puerto de Peñíscola).

3. PRAT DE CABANES-TORREBLANCA

FIGURAS DE PROTECCIÓN: Parque Natural, Humedal de Importancia Internacional, Lugar de Importancia Comunitaria, Zona de Especial Protección para las Aves.

MUNICIPIOS: Torreblanca y Cabanes.

VALORES NATURALES: estrecha franja de terreno de marismas y pantanos, con presencia de dos peces en peligro de extinción, el samaruc y el fartet.

AMENAZAS: urbanismo (PAI abusivo) e infraestructuras (parque temático en el humedal).

4. COSTA DE OROPESA Y BENICASSIM/COSTA D'ORPESA I BENICÀSSIM

FIGURAS DE PROTECCIÓN: Lugar de Importancia Comunitaria.

MUNICIPIO: Oropesa del Mar/Oropesa.

VALORES NATURALES: destaca por la presencia de fanerógamas marinas de interés y sus impresionantes acantilados marinos.

AMENAZAS: urbanismo (nuevo PGOU abusivo).

5. DESEMBOCADURA DEL MIJARES/DESEMBOCADURA DEL MILLARS

FIGURAS DE PROTECCIÓN: Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana, Paisaje Protegido, Lugar de Importancia Comunitaria y Zona de Especial Protección para las Aves.

MUNICIPIOS: Burriana/Borriana y Almazora/Almassora.

VALORES NATURALES: lagunas poco profundas con abundante presencia de aves marinas y limícolas.

AMENAZAS: urbanismo (PAI Santa Bárbara abusivo y nuevo campo de golf).

6. MARJAL DE NULES

FIGURAS DE PROTECCIÓN: Paraje Natural, Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana y Lugar de Importancia Comunitaria.

MUNICIPIOS: Burriana/Borriana y Nules.

VALORES NATURALES: este espacio constituye un refugio excepcional para las aves, siendo un importante lugar de migraciones en invierno.

AMENAZAS: urbanismo (viviendas ilegales en el marjal); infraestructuras (encauzamientos artificiales del marjal).

7. ALGUERS DE BORRIANA-NULES-MONCOFA

FIGURAS DE PROTECCIÓN: Lugar de Importancia Comunitaria.

MUNICIPIOS: Burriana/Borriana, Nules, Moncófar/Moncofa, Chilches/Xilxes, La Llosa y Almenara.

VALORES NATURALES: presencia de praderas submarinas de *Posidonia oceanica* y *Cymodocea nodosa*.

AMENAZAS: infraestructuras (nuevo puerto en Burriana).

8. MARJAL D'ALMENARA

FIGURAS DE PROTECCIÓN: Lugar de Importancia Comunitaria, Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana y Microreserva de flora.

MUNICIPIOS: Moncófar/Moncofa, Chilches/Xilxes, La Llosa, Almenara y Sagunto/Sagunt.

VALORES NATURALES: amplia gama de hábitats representativos, con 62 especies de aves protegidas.

AMENAZAS: urbanismo (PAI Xilxes Golf).

VALENCIA

9. MARJAL DEL MORO/MARJAL DELS MOROS

FIGURAS DE PROTECCIÓN: Lugar de Importancia Comunitaria, Zona de Especial Protección para las Aves, Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana y Microreserva de Flora.

MUNICIPIO: Sagunto/Sagunt.

VALORES NATURALES: hasta 257 especies de aves distintas, entre las que se puede mencionar la cerceta pardilla y el calamón común.

AMENAZAS: urbanismo (parque industrial de Sagunto).

mapa y fichas

10. LA ALBUFERA/L'ALBUFERA

FIGURAS DE PROTECCIÓN: Parque Natural, Humedal de Importancia Internacional, Lugar de Importancia Comunitaria, Zona de Especial Protección para las Aves, Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana.

MUNICIPIOS: Valencia, Sueca y Cullera.

VALORES NATURALES: posee una extraordinaria riqueza avícola. Entre las anátidas destaca: el pato colorado, con hasta 10.000 ejemplares, el pato cuchara, con hasta 20.000 ejemplares, o el ánade azulón.

AMENAZAS: urbanismo (urbanización en El Saler sobre el humedal).

11. DUNAS Y MARJAL DE LA SAFOR/DUNES I MARJAL DE LA SAFOR

FIGURAS DE PROTECCIÓN: Lugares de Importancia Comunitaria y Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana.

MUNICIPIOS: Cullera, Tavernes de la Vallidigna, Xeraco, Gandía/Gandia, Daimuz/Daimús, Guardamar de la Safor, Piles y Oliva.

VALORES NATURALES: variedad de hábitats de humedal y cordón costero con especies típicas vegetales.

AMENAZAS: urbanismo (PGOU sobre la playa l'Ahuir), infraestructuras (regeneración de playas y ampliación del puerto).

12. MARJAL DE PEGO-OLIVA

FIGURAS DE PROTECCIÓN: Parque Natural, Lugar de Importancia Comunitaria, Zona de Especial Protección para las Aves y Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana.

MUNICIPIOS: Oliva y Pego.

VALORES NATURALES: poblaciones de invertebrados como las gambetes o los petxinots. Entre los peces destaca la presencia del samaruc.

AMENAZAS: urbanismo (2.000 casas en Pego).

ALICANTE

13. MACIZO DEL MONTGÓ Y CABO SAN ANTONIO /MASSÍS DEL MONTGÓ I CAP DE SANT ANTONI

FIGURAS DE PROTECCIÓN: Parque Natural, Reserva Marina y Lugar de Importancia Comunitaria.

MUNICIPIOS: Denia/Dénia y Jávea/Xàbia.

VALORES NATURALES: más de 650 especies de flora e importantes praderas sumergidas de *Posidonia oceanica*.

AMENAZAS: infraestructuras (ampliación del puerto de Jávea).

14. PENYASEGATS DE LA MARINA

FIGURAS DE PROTECCIÓN: Lugar de Importancia Comunitaria.

MUNICIPIOS: Jávea/Xàbia, Benitachell/Benitatxell y Teulada.

VALORES NATURALES: alberga más del 2% de los hábitats relacionados con acantilados costeros y cuevas marinas.

AMENAZAS: urbanismo (nuevo PGOU que urbanizará un millón de m²) infraestructuras (nuevo puerto deportivo de Benitachell).

15. PEÑÓN DE IFAC/PENYAL D'IFACH

FIGURAS DE PROTECCIÓN: Parque Natural, Lugar de Importancia Comunitaria.

MUNICIPIOS: Benisa/Benissa, Calpe/Calp y Teulada.

VALORES NATURALES: muy importante la presencia de vegetación rupícola endémica como la silene de Ifach, el tomillo, la escabiosa de roca o la herradura valenciana.

AMENAZAS: urbanismo (PAI en Benissa con 172 chalés de lujo).

16. SIERRA HELADA/SERRA GELADA I LITORAL DE LA MARINA BAIXA

FIGURAS DE PROTECCIÓN: Parque Natural, Lugar de Importancia Comunitaria.

MUNICIPIOS: Altea, Alfaz del Pi/L'Alfàs del Pí, Benidorm, Finestrat y Villajoyosa/La Vila Joiosa.

VALORES NATURALES: en el medio marino destacan las praderas de posidonia y cymodocea, aunque también hay que destacar entre otros hábitats las cuevas y arrecifes marinos. La fauna terrestre de mayor interés está constituida por aves marinas.

AMENAZAS: urbanismo (PAI Plà de la Serra con 2.000 nuevas viviendas), infraestructuras (regeneración de playas).

17. CABO DE LA HUERTA/CAP DE L'HORTA

FIGURAS DE PROTECCIÓN: Lugar de Importancia Comunitaria.

MUNICIPIOS: El Campello y Alicante/Alacant.

VALORES NATURALES: importante distribución de praderas de posidonia.

AMENAZAS: infraestructuras (puerto deportivo en El Campello).

18. ISLA DE TABARCA/L'ILLA DE TABARCA

FIGURAS DE PROTECCIÓN: Reserva Natural, Lugar de Importancia Comunitaria y Zona de Especial Protección para las Aves.

MUNICIPIOS: Alicante/Alacant, Elche/Elx y Santa Pola.

VALORES NATURALES: presencia de abundantes praderas de posidonia y coralígenos y una rica ictiofauna.

AMENAZAS: contaminación (presencia de altos niveles de hidrocarburos aromáticos policíclicos y cadmio).

19. SALINAS DE SANTA POLA/SALINES DE SANTA POLA Y DUNAS DEL GUARDAMAR/DUNES DEL GUARDAMAR

FIGURAS DE PROTECCIÓN: Parque Natural, Lugar de Importancia Comunitaria, Zona de Especial Protección para las Aves, Microreserva de Flora y Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana.

MUNICIPIOS: Santa Pola, Elche/Elx y Guardamar del Segura.

VALORES NATURALES: presencia de 8.000 Flamencos comunes durante la época de cría.

AMENAZAS: urbanismo (PGOU de Elche sobre las dunas).

20. LAGUNAS DE LA MATA Y TORREVIEJA/LLACUNES DE LA MATA I TORREVELLA

FIGURAS DE PROTECCIÓN: Parque Natural, Zona de Especial Protección para las Aves y Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana.

MUNICIPIOS: Guardamar del Segura y Torrevieja/Torrevella.

VALORES NATURALES: presencia de zampullín cuellinegro, con hasta 3.000 ejemplares.

AMENAZAS: urbanismo (360.000 m² de suelo urbanizable).

21. CABO ROIG/CAP ROIG

FIGURAS DE PROTECCIÓN: Lugar de Importancia Comunitaria.

MUNICIPIOS: Guardamar del Segura, Torrevieja/Torrevella, Orihuela y Pilar de la Horadada.

VALORES NATURALES: zona casi exclusivamente marina que alberga una excelente pradera de posidonia y otros hábitats marinos. En tierra, existe una de las mejores poblaciones de la especie vegetal *Helianthemum caput-felis*.

AMENAZAS: urbanismo (alta corrupción política), infraestructuras (playas artificiales en Torrevieja).